

CHILE 1973 / 1990 : CENTROS DE DETENCION, PRISION POLITICA Y O TORTURA. VIII REGION

VIII Región – BIO-BIO
Asentamiento Ranquil (VIII Región)
Avenida 18 de Septiembre No 766, Chillán (VIII Región)
Base Naval de Talcahuano/Base (Fuerte) “El Morro” (Talcahuano; VIII Región)
“Bueras” (Concepción; VIII Región)
Campo Militar de Entrenamiento Fundo Quilmo, Chillán (VIII Región)
Cárcel de Bulnes (VIII Región)
Cárcel de Chillán (VIII Región)
Cárcel de Concepción/ Cárcel El Manzano (Concepción; VIII Región)
Cárcel de Coronel (VIII Región)
Cárcel de Lebu (VIII Región)
Cárcel de Los Ángeles (Los Ángeles; VIII Región)
Cárcel de Mujeres Buen Pastor, Chillán (VIII Región)
Cárcel de Mujeres Buen Pastor, Concepción (VIII Región)
Cárcel de Mujeres Buen Pastor, Los Ángeles (VIII Región)
Cárcel de Mulchén (VIII Región)
Cárcel de Quirihue (VIII Región)
Cárcel de San Carlos (VIII Región)
Cárcel de Talcahuano (VIII Región)
Cárcel de Tome (VIII Región)
Cárcel de Yumbel (VIII Región)
Cárcel de Yungay (VIII Región)
Casa de Administración de la Hacienda “El Morro” (Mulchén; VIII Región)
Casa de Administración del Fundo “El Carmen-Maitenes” (Mulchén; VIII Región)
Casa de Administración del Fundo “Pemehue” (Mulchén; VIII Región)
Casa de jugadores del Estadio Francisco Acosta (Talcahuano; VIII Región)
Casa Grande (Concepción; VIII Región)
Casa-habitación Pedro de Valdivia 710 (Cuartel Bahamondes/Casa de la Música/Casa de la Risa), Concepción, VIII Región)
Casa-Inmueble frente a Playa Blanca (Coronel; VIII Región)
Comisaría de Carabineros - 2a (Chillán; VIII Región)
Comisaría de Carabineros Centenario, Los Ángeles (VIII Región)
Comisaría de Carabineros La Higuera, Talcahuano (VIII Región)
Comisaría de Carabineros No 1, Curanilahue (ubicada en el Puente Rabal) (VIII Región)
Comisaría de Carabineros N° 1, Los Ángeles (VIII Región)
Comisaría de Carabineros N° 1, Tome (VIII Región)

Comisaría de Carabineros N° 2, Chillán (VIII Región)
Comisaría de Carabineros N° 2, Mulchén (VIII Región)
Comisaría de Carabineros N° 3, Bulnes (VIII Región)
Comisaría de Carabineros N° 3, Nacimiento (VIII Región)
Comisaría de Carabineros N° 4 Armando Alarcón del Canto, Talcahuano (VIII Región)
Comisaría de Carabineros N° 4, Concepción (actual Comisaría de Carabineros N° 1) (VIII Región)
Comisaría de Carabineros N° 4, Curanilahue (VIII Región)
Comisaría de Carabineros N° 5, Concepción (actual Comisaría de Carabineros N° 2) (VIII Región)
Comisaría de Carabineros N° 5, Yumbel (VIII Región)
Comisaría de Carabineros N° 6, Chillán Viejo (VIII Región)
Comisaría de Carabineros N° 6, Concepción (VIII Región)
Comisaría de Carabineros O'Higgins, Talcahuano (VIII Región)
Comisaría de Carabineros, Arauco (VIII Región)
Comisaría de Carabineros, Cañete (VIII Región)
Comisaría de Carabineros, Chiguayante (VIII Región)
Comisaría de Carabineros de Chillán (VIII Región)
Comisaría de Carabineros, Coelemu (VIII Región)
Comisaría de Carabineros de Coihueco (VIII Región)
Comisaría de Carabineros, Concepción (VIII Región)
Comisaría de Carabineros, Contulmo (VIII Región)
Comisaría de Carabineros, Coronel (Calle Lautaro) (VIII Región)
Comisaría de Carabineros, El Carmen (VIII Región)
Comisaría de Carabineros, Florida (VIII Región)
Comisaría de Carabineros, Hualpencillo (VIII Región)
Comisaría de Carabineros, Lebu (VIII Región)
Comisaría de Carabineros, Los Álamos (VIII Región)
Comisaría de Carabineros, Lota (VIII Región)
Comisaría de Carabineros, Lota Bajo (VIII Región)
Comisaría de Carabineros, Nacimiento (VIII Región)
Comisaría de Carabineros, Niblinto (VIII Región)
Comisaría de Carabineros, Penco (VIII Región)
Comisaría de Carabineros, Quirihue (VIII Región)
Comisaría de Carabineros, San Carlos (VIII Región)
Comisaría de Carabineros, Santa Juana (VIII Región)
Comisaría de Carabineros, San Rosendo (VIII Región)
Comisaría de Carabineros, Yungay (VIII Región)
Cuarteles de Investigaciones de Chillán (VIII Región)
Cuartel de Investigaciones, Concepción (VIII Región)
Cuartel de Investigaciones, Lebu (VIII Región)
Cuartel de Investigaciones, Los Ángeles (VIII Región)
Cuartel de Investigaciones, Lota (VIII Región)
Cuartel de Investigaciones, San Carlos (VIII Región)
Cuartel de Investigaciones, Talcahuano (VIII Región)
Cuartel de Investigaciones, Tomé (VIII Región)
Cuartel Militar Lo Rojas, Coronel (VIII Región)

Cuartel Rodríguez (Talcahuano; VIII Región)
Escuela de Artillería Huaqui de la ciudad de Los Ángeles (VIII Región)
Estadio Regional de Concepción (Concepción; VIII Región)
Estadio El Morro, Talcahuano (VIII Región)
Estadio Regional de Coronel (Coronel; VIII Región)
Fuerte Borgoño (actualmente Destacamento de Infantería de Marina No 3 Aldea) (VIII Región)
Gimnasio de IANSA (Los Ángeles; VIII Región)
Isla Quiriquina (Talcahuano; VIII Región)
“Llaima” (Chillán; VIII Región)
Liceo Alemán (Los Ángeles; VIII Región)
Liceo de Hombres (Los Ángeles; VIII Región)
Local de Lonco Oriente (Concepción; VIII Región)
Prefectura de Carabineros de Arauco (VIII Región)
Prefectura de Carabineros de Concepción (VIII Región)
Prefectura de Carabineros de Lebu (VIII Región)
Prefectura de Carabineros de Los Ángeles (VIII Región)
Prefectura de Carabineros de Talcahuano (VIII Región)
Presidio de Bulnes (VIII Región)
Prisión de San Carlos (VIII Región)
Prisión de Tomé (VIII Región)
Prisión de Yungay (VIII Región)
Recinto llamado “La Ciudadela” (VIII Región)
Recinto CNI calle O’Higgins 239, Concepción (VIII Región)
Recinto CNI Chillán (VIII Región)
Recinto CNI Concepción (dirección desconocida) (VIII Región)
Regimiento de Artillería N° 3 Silvio Renard, Concepción (VIII Región)
Regimiento de Infantería No17 (Anteriormente Regimiento de Infantería Reforzada N° 3), Los Ángeles (VIII Región)
Regimiento de Infantería de Montaña No 9 “Chillan” (Chillan; VIII Región)
Regimiento Guías/ Batallón Logístico, Concepción (VIII Región)
Regimiento Reforzado N° 7 Chacabuco, Concepción (VIII Región)
Retén de Carabineros Antigualla, Los Ángeles (VIII Región)
Retén de Carabineros Chillancito (VIII Región)
Retén de Carabineros de la Población Zañartu, Chillán (VIII Región)
Retén de Carabineros El Abanico (VIII Región)
Retén de Carabineros El Alamo (VIII Región)
Retén de Carabineros El Morro (Mulchén; VIII Región)
Retén de Carabineros Las Canteras (Los Ángeles; VIII Región)
Retén de Carabineros Lo Rojas (Coronel; VIII Región)
Retén de Carabineros San Nicolás (VIII Región)
Retén de Carabineros Santa Bárbara (VIII Región)
Retén de Carabineros Schleyer (6a Comisaría - Chillán Viejo, Chillán; VIII Región)
Retén de Carabineros Schwager (Coronel; VIII Región)
Retén de Carabineros Villa Mora, Coronel (actual Tenencia de Carabineros Villa Mora, Coronel)
Retén de Carabineros, Antuco (VIII Región)

Retén de Carabineros, Cabrero (VIII Región)
Retén de Carabineros, Cobquecura (VIII Región)
Retén de Carabineros, España (VIII Región)
Retén de Carabineros, Huambalí (Chillán; VIII Región)
Retén de Carabineros, Ninhue (VIII Región)
Retén de Carabineros, Ñipas (VIII Región)
Retén de Carabineros, Pemuco (VIII Región)
Retén de Carabineros, Pinto (VIII Región)
Reten de Carabineros, Portezuelo (VIII Región)
Retén de Carabineros, Quilaco (VIII Región)
Retén de Carabineros, Quillón (VIII Región)
Retén de Carabineros, Quinchamalí (VIII Región)
Retén de Carabineros, Salto del Laja (VIII Región)
Retén de Carabineros, San Ignacio (VIII Región)
Retén de Carabineros, Temuco (VIII Región)
Retén de Carabineros, Tres Esquinas (VIII Región)
Subcomisaría de Carabineros N° 4 Armando "Del Canto"- Hualpencillo, Talcahuano (VIII Región)
Subcomisaría de Carabineros Arenal de Talcahuano (VIII Región)
Subcomisaría de Carabineros de El Loa (VIII Región)
Tenencia de Carabineros de Carretera de Ñuble (VIII Región)
Tenencia de Carabineros, Coihueco (VIII Región)
Tenencia de Carabineros, Contulmo (VIII Región)
Tenencia de Carabineros, El Abanico (VIII Región)
Tenencia de Carabineros, Florida (VIII Región)
Tenencia de Carabineros, Hualqui (VIII Región)
Tenencia de Carabineros, Huepil (VIII Región)
Tenencia de Carabineros, Laja (VIII Región)
Tenencia de Carabineros, Lirquén (VIII Región)
Tenencia de Carabineros, Monte Águila (VIII Región)
Tenencia de Carabineros, Negrete (VIII Región)
Tenencia de Carabineros, San Pedro de la Paz (VIII Región)
Tenencia de Carabineros, San Rosendo (San Rosendo; VIII Región)
"Vilama" (Los Ángeles; VIII Región)

Información parcial de los siguientes lugares:

Campo Militar de Entrenamiento Fundo Quilmo

Base Naval Talcahuano

Carcel de Chillan

Carcel de Concepcion

Carcel de Los Angeles

Cárcel de Mujeres Buen Pastor, Chillán

Carcel de Quirihue

Cárcel de Yungay

Casa de jugadores del Estadio Francisco Acosta

Casa de la Hacienda El Morro

Casa del Buen Pastor de Los Angeles
Casa del Fundo Pemehue
Casa del Fundo El Carmen Maitenes
Casa Grande
Casa-habitación CNI, Pedro de Valdivia, No 710
Casa-Inmueble CNI Frente a Playa Blanca
Comisaría de Carabineros - Arauco
Comisaría de Carabineros, Chiguayante
Comisaría de Carabineros, Coronel
Comisaría de Carabineros, Lota
Comisaría de Carabineros, Hualpencillo
Comisaría de San Carlos
Comisaria de Carabineros de Santa Juana
Comisaria de Carabineros No 1 Los Angeles
Comisaría de Carabineros N° 1, Curanilahue
Comisaría de Carabineros N° 2, Chillán
Comisaría de Carabineros N° 2, Mulchén
Comisaría de Carabineros N° 3, Bulnes
Comisaría de Carabineros, Quirihue
Comisaría de Carabineros, Penco
Comisaría de Carabineros N° 5, Concepción
Comisaría de Carabineros N° 5, Yumbel
Comisaria de Carabineros de Niblinto
Comisaria de Carabineros de Coihueco
Cuarta Comisaria de Carabineros de Concepcion
Cuartel de Carabineros de Los Angeles
Cuartel de Investigaciones de Chillan
Cuartel de Investigaciones, Concepción
Cuartel Rodríguez
Estadio Regional de Concepcion
Fuerte Borgoño
Gimnasio de IANSA
Isla Quiriquina
Liceo Aleman -Los Angeles
Liceo de Hombres de los Angeles
Local de Lonco Oriente - Concepción
Prefectura de Carabineros de Concepción
Presidio de Bulnes
Prision de San Carlos
Prision de Yungay
Recinto CNI calle 18 de Septiembre en Chillán
Recinto CNI calle O'Higgins 239, Concepción
Regimiento de Artillería N° 3 Silvio Renard, Concepción
Regimiento Guías/ Batallón Logístico, Concepción
Regimiento de Infantería de Montaña 17 - Los Ángeles
Regimiento de Infantería de Montaña No 9 Chillán
Regimiento Reforzado N° 7 Chacabuco, Concepción
Reten España
Reten de Antuco
Reten de Carabineros - El Morro

Retén de Carabineros de Huambali
Reten de Carabineros de la Poblacion Zañartu
Reten de Carabineros de Lo Rojas
Reten de Carabineros de Schwager
Reten de San Nicolas
Reten de Santa Barbara
Segunda Comisaria de Carabineros de Chillan
Tenencia de Carretera de Ñuble
Tenencia de Carabineros de Coihueco
Tenencia de Laja
Tenencia de Carabineros, San Pedro de la Paz
Tenencia de San Rosendo

Campo Militar de Entrenamiento Fundo Quilmo. Chillán, VIII Region

El **Campo Militar de Entrenamiento Fundo Quilmo**, ubicado en las cercanías de Chillán, fue utilizado entre 1973 y 1975, y luego en septiembre de 1977 fue utilizado como centro de tortura por miembros del **Regimiento de Infantería de Montaña Nº 9 Chillán**. Los testigos denunciaron que en los años 1973 y 1974 eran trasladados desde el **Regimiento de Chillán** en camiones militares, o desde la **Cárcel de Chillán**, para someterlos a nuevas sesiones de torturas y luego regresarlos al Regimiento.

En el **Campo Militar de Entrenamiento Fundo Quilmo** los presos políticos permanecían incomunicados, en malas condiciones de higiene, dormían en el suelo y con escasa alimentación. Luego de un tiempo los llevaban de regreso al **Regimiento de Chillán** o a la **Cárcel de Chillán**. En 1977 un grupo de detenidos en el mes de septiembre fue conducido a este recinto para someterlos a torturas y luego trasladarlos a la **2ª Comisaría (de Chillán)**, a la Fiscalía y a la **Cárcel de Chillán**. Los declarantes denuncian haber sufrido diferentes torturas, tales como haber permanecido amarrados con cadenas y esposados, golpizas, simulacros de fusilamiento, aplicación de electricidad, vejaciones, obligados a correr con los ojos vendados por un lugar lleno de hoyos. En el año 1977 refieren principalmente aplicación de electricidad, golpes y vejaciones.

En los años 73-75, el **Regimiento de Infantería de Montaña Nº 9 Chillán** estaba a cargo del **Comandante Guillermo Toro Dávila** y más tarde del **Teniente Coronel Cristián Guedelhofer García**, ambos identificados como participes directo en la tortura de presos políticos de la región.

Criminales y Cómplices

Comandante Guillermo Toro Dávila; Teniente Coronel Cristián Guedelhofer García;

Fuentes : Informe Valech; Libros: “No hay dolor inútil”, “El piloto wenche”; Diario “La Discusión”; Memoriaviva.com.

Información de prensa:

Diario “La Discusión” . Jueves 02 de diciembre de 2004.

La oculta historia de “El Sheraton” y las caballerizas del RI-9

La mayor cantidad de declarantes que mencionaron el **Regimiento de Infantería de Montaña N° 9, Chillán**, a la Comisión Valech estuvieron detenidos en 1973 y 1974. En los años posteriores la cantidad de testimonios muestra una disminución significativa de casos. En conjunto con la **Cárcel de Chillán**, fue el principal centro de detenidos en la provincia de Ñuble durante los años 1973 y 1974, según el informe.

Este lugar fue utilizado como recinto de reclusión transitoria de hombres y mujeres; prácticamente todos los detenidos que señalaron haber permanecido en este recinto denunciaron que se les torturó. La mayoría provenía de Chillán, también de sectores rurales y pueblos de la provincia de Ñuble.

Algunas personas señalaron haber sido conducidas inmediatamente a ese lugar luego de ser detenidas por militares, Carabineros, personal de Investigaciones o en operativos conjuntos de Carabineros y militares; otros dijeron que habían estado previamente en cuarteles policiales.

"Muchos de ellos eran llevados desde la cárcel para ser sometidos a interrogatorios y torturas" señala el informe dado a conocer el domingo.

Los testimonios coincidieron en denunciar que entre los meses de septiembre y octubre de 1973, se registró un número significativo de presos políticos que fueron llevados en numerosas ocasiones hasta el regimiento. Algunos quedaron detenidos allí luego de ser llamados por bandos militares y haberse presentado voluntariamente.

Luego de permanecer en este recinto, por lo general, eran derivados a la cárcel de Chillán. Se consignó que varios prisioneros debieron concurrir a firmar a este recinto durante un largo período después de ser liberados.

Los prisioneros eran conducidos a celdas en un subterráneo, según la comisión, donde permanecían con los ojos vendados e incomunicados. Allí eran torturados en el sector de la guardia N° 2 denominado Sheraton, o bien en las caballerizas.

A una parte de los prisioneros los trasladaron desde aquí al campo militar de entrenamiento en el fundo Quilmo, para someterlos a nuevas torturas y luego regresarlos al regimiento.

Hay denuncias, por un número significativo de testigos, de haber sido víctimas de torturas por parte de miembros del Ejército, con la participación de civiles.

Describen, entre las torturas sufridas: golpizas, colgamientos, flagelaciones, aplicación de electricidad, simulacros de fusilamiento y amenazas constantes

Cárcel (Presidio) de Chillán. VIII Región

La **Cárcel Pública de Chillán (Presidio de Chillán)** jugó un rol importante en el proceso de represión en la ciudad de Chillán y sus alrededores. Desde el mismo 11 de Septiembre de 1973 hasta 1989 fue el lugar de reclusión central de procesamiento de los presos-políticos de la localidad, muchos de los cuales eran

trasladados al **Cuartel de Investigaciones de Chillán** o/y al **Regimiento de Infantería de Montaña N° 9 Chillán** (y posteriormente a la **Isla Quiriquina**), donde eran interrogados y brutalmente torturados. En el mes de noviembre de 1973 en este recinto había por lo menos 247 detenidos a disposición de las autoridades militares. Varios de los detenidos-desaparecidos de la región fueron vistos por última vez en estos recintos de detención. En los años siguientes, las detenciones disminuyeron notoriamente, con relativas fluctuaciones. La mayoría de los detenidos provenían de distintas localidades de la provincia. Durante 1973 y también en 1974, fueron trasladados desde otras cárceles locales; por ejemplo, **Yungay, Quirihue y San Carlos**. En la década de 1980 llegaban desde recintos de la **CNI** o de **Investigaciones**.

La situación de los presos políticos en la **Cárcel de Chillán** era precaria, al mismo tiempo que eran víctimas de continuos abusos físicos y verbales por parte de **Gendarmería y Carabineros**. Aquí se mantuvo a muchos presos políticos incomunicados por semanas en pequeñas cuartos, sin luz o abrigo, en ocasiones se prolongaba durante tres o cuatro meses, sometidos a vejámenes, amenazas y presión psicológica. Durante los primeros años eran frecuentes las amenazas de fusilamiento y golpes. En los años posteriores al golpe militar la cárcel se utilizó como centro de detención de presos políticos que cumplían largas condenas de prisión impartidas por los tribunales militares.

Las condiciones carcelarias variaron según los años. Como fue denunciado por los presos políticos, Gendarmería utilizaba en la década de 1980 diversas medidas de hostigamiento y presión; así en varias ocasiones los presos políticos eran mantenidos junto a la población común y varios presos fueron trasladados desde Santiago como medida disciplinaria.

Fuentes: Libros: “No hay dolor inútil”; Informe Rettig; 3ª Sesión de la Comisión Internacional de investigación de los crímenes de la Junta Militar en Chile Memoriaviva.com;

Cárcel Pública de Concepción. (actual presidio de Concepción) - VIII Región

En el mes de noviembre de 1973 había 43 detenidos a disposición del Ejército, 17 a disposición de la Armada y 13 condenados por Consejos de Guerra. Los 43 detenidos del Ejército estaban alojados en el teatro de la prisión, de 16x10 metros; los 17 de la Armada en un ala distinta del edificio; y los condenados por Consejo de Guerra.

Fuente: Informe Rettig

Carcel de Los Angeles. Los Ángeles - VIII Región

De acuerdo con la información detallada en el informe de la **Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (Informe Rettig)**, en noviembre de 1973 había más de 80 detenidos políticos en la **Cárcel de los Ángeles** (actual centro de detención preventiva). Este recinto, junto con el **Cuartel de Policías de los Ángeles**, sirvieron como los principales centros de detención de la ciudad. Las condiciones generales eran de hacinamiento y falta de camas. La comida era insuficiente para la población del penal. Muchos de los presos políticos que estuvieron detenidos en esta Cárcel fueron subsecuentemente interrogados en el **Regimiento de los Ángeles**, donde la tortura era practicada en forma sistemáticamente.

Fuentes : Informe Rettig; Libro: “No hay dolor inútil”; Memoriaviva;

Cárcel de Mujeres Buen Pastor, Chillán. VIII Región

La **Cárcel de Mujeres Buen Pastor, Chillán** fue utilizada como recinto de reclusión para presas políticas entre septiembre de 1973 a 1974. La mayor cantidad de mujeres recluidas en este recinto se registró en el año 1974. La mayoría de las detenidas llegó a este recinto después de haber pasado por lugares en los que fueron torturadas. A menudo venían desde comisarias y también desde la **Cárcel de Yungay**. Entre la **Cárcel de Mujeres Buen Pastor, Chillán** y la **Cárcel de Yungay** había un importante intercambio de presas. Algunas prisioneras políticas denunciaron que fueron conducidas en varias oportunidades hasta el **Recinto militar de Quilmo** o al **Regimiento de Infantería N° 9 Chillán** para ser sometidas a torturas. Entre 1973 y 1974, declararon las ex prisioneras que fueron trasladadas desde el recinto por militares hasta otros lugares para someterlas a torturas.

Fuentes : Informe Valech; CODEPU; Libro: “no hay dolor inútil”; Memoriaviva;

Cárcel Pública de Quirihue. VIII Región

En la ciudad de Quirihue, ubicada a 60 kilómetros de Chillán, en muchas ocasiones, se utilizó la **Cárcel Pública de Quirihue** como centro de detención temporal durante el dictadura. En las semanas posteriores al golpe de estado estuvieron detenidos en esta cárcel varios trabajadores agrícolas de la región, al igual que el ex Ministro de Agricultura y el ex Intendente de Ñuble. Mucho de los presos fueron brutalmente golpeados por oficiales de carabineros de este recinto antes de ser trasladados a la **Cárcel Pública de Chillán**. Este recinto policial está también relacionado con la desaparición de varios trabajadores de la localidad, incluyendo a **Manuel Jesús Muñoz Muñoz** y **Mario Fernández González**.

Fuentes: Comisión Internacional de Investigación de los crímenes de la Junta militar en Chile; Memoriaviva

Cárcel de Yungay. VIII Región

De acuerdo a los testimonios de presos políticos que estuvieron detenidos en la **Cárcel de Yungay**, este recinto carcelario fue utilizado desde septiembre de 1973 hasta 1974, registrándose la mayor cantidad de prisioneros en 1973. En los años posteriores, el número disminuyó notablemente. La cárcel era un edificio de dos pisos con dos alas paralelas y un patio cercado por un muro alto. En el primer piso del ala principal se ubicaban los prisioneros políticos, hacinados en pequeñas celdas en condiciones insalubres. Las personas que estuvieron en este recinto relatan que debían levantarse a las seis de la mañana, salir desnudos de sus celdas y correr por un pasillo entre las celdas que quedaban en el primer piso, mientras eran flagelados con un látigo, luego eran conducidos a las duchas frías a golpes de látigo. A varios les cortaron el pelo al rape. Los presos fueron también sufrieron torturas en la forma de golpizas, aplicación de electricidad, incomunicación prolongada y amenazas. Desde este recinto penitenciario los presos políticos fueron trasladados en su gran mayoría a la **Cárcel de Chillán**. Era común que durante los traslados, los detenidos también fueran maltratados.

Fuentes : Informe Valech; CODEPU; Libro: “no hay dolor inútil”; Memoriaviva;

Casa de jugadores del Estadio Francisco Acosta. Talcahuano; VIII Región

La Casa de jugadores del Estadio Francisco Acosta (Talcahuano) fue utilizada como centro de detención y tortura de presos políticos de la región. No se sabe con exactitud cuántos presos políticos fueron recluidos en este recinto, pero según testimonios de sobrevivientes, los presos eran mantenidos incomunicados por largos periodos, excepto cuando eran sacados para ser interrogados por miembros de la Armada de Chile. Entre los oficiales encargados de los incomunicados se encontraba el Capitán Luis Kohler Herrera y los Tenientes Cáceres y Alarcón. En Abril de 1975, la Armada cerró la Isla Quiriquina como campo de concentración y los detenidos políticos que quedaban ahí fueron trasladados al Estadio Francisco Acosta, donde fueron mantenidos incomunicados y en condiciones inhumanas hasta la intervención de la Cruz Roja Internacional, cuando fueron transportados a centros de detención en el norte del país. Se desconoce cuando la Armada dejó de utilizar este recinto como centro de reclusión y tortura.

Criminales y Cómplices:

Capitán Luis Kohler Herrera, los Tenientes de apellido Cáceres y Alarcón.

Fuentes: Libros: “Te Recordamos, Quiriquina”, “Prisión en Chile”; Memoriaviva

Casa de Administración de la Hacienda El Morro. VIII Región

La Hacienda “El Morro” ubicada a unos 30 kilómetros Mulchén también esta ligada a la detención, tortura y posterior desaparición de varios trabajadores agrícolas de la región. Entre el 5-7 de Octubre de 1973, en un operativo concertado por militares (**Regimiento de Infantería de Montaña No 17 “Los Ángeles”**), carabineros (**Segunda Comisaría de Carabineros de Mulchén y el Retén el Morro**) y civiles de la localidad, fueron detenidos alrededor de 18 trabajadores, incluyendo a **Domingo Sepúlveda Castillo, José Yañez Duran, Celsio Vivanco Carrasco, Edmundo Vidal Aedo, Juan Laubra Brevis (del a Hacienda “El Morro”); Florencio Rubilar Gutiérrez, José Liborio Rubilar Gutiérrez, José Lorenzo Rubilar Gutiérrez, Alejandro Albornoz González, Miguel Albornoz Acuña, Daniel Albornoz González, Guillermo Albornoz González y Luis Godoy Sandoval (del Fundo “El Carmen Maitenes”); Alberto Albornoz González, Felidor Albornoz González, Gerónimo Sandoval Medina, Juan Roa Riquelme y Fernando Gutiérrez Ascencio (del Fundo “Pemehue”).**

Los antecedentes recopilados por el Ministro en Visita revelan que **Domingo Sepúlveda Castillo, José Yañez Duran, Celsio Vivanco Carrasco, Edmundo Vidal Aedo, Juan Laubra Brevis** fueron detenidos por la patrulla militar y luego de ser torturados, fueron hechos desaparecer. Ninguno de los perpetradores fue juzgado.

Involucrados directamente en estos crímenes:

Oficiales del Ejército: Coronel **Alfredo Rehren Pulido (Regimiento Nº 17 “Los Ángeles”,** y jefe de Zona en Estado de Emergencia en esa época) **y Alejandro Donoso Morel (Regimiento “Húsares” de Angol).** Otros miembros del ejército que participaron no han sido identificados.

Carabineros: capitán **Sergio Neira Tapia,** teniente **Jorge Maturana Concha, Osvaldo Díaz Díaz** (Mulchén) y **Héctor Armando Guzmán Saldaña** (Retén el Morro).

Civiles: **Francisco Urrizola Elías, Romualdo Guzmán Saavedra, Samuel Arraigada Domínguez, Raúl Tirapeguy Silva, Aquiles Guzmán Fritz, Ramón Elías Albella, Valeriano Rico Rodríguez, Rolf During Pohler y Carlos Lehmann Pérez**

Fuentes: Libros: “No hay dolor inútil”; Informe Rettig; Memoriaviva.com

Casa del Buen Pastor de Los Angeles. Los Ángeles; VIII Región

La **Cárcel de Mujeres Buen Pastor, Chillán** fue utilizada como recinto de reclusión para presas políticas entre septiembre de 1973 a 1974. La mayor cantidad de mujeres recluidas en este recinto se registró en el año 1974. La mayoría de las detenidas llegó a este recinto después de haber pasado por lugares en los que fueron torturadas. A menudo venían desde comisarías y también desde la **Cárcel de Yungay.** Entre la **Cárcel de Mujeres Buen Pastor, Chillán** y la

Cárcel de Yungay había un importante intercambio de presas. Algunas prisioneras políticas denunciaron que fueron conducidas en varias oportunidades hasta el **Recinto militar de Quilmo** o al **Regimiento de Infantería Nº 9 Chillán** para ser sometidas a torturas. Entre 1973 y 1974, declararon las ex prisioneras que fueron trasladadas desde el recinto por militares hasta otros lugares para someterlas a torturas.

Fuentes: Informe Valech; CODEPU; Libro: “no hay dolor inútil”; Memoriaviva

Casa de Administración del Fundo Pemehue. VIII Región

El Fundo “**Pemehue**” ubicado en la zona de Mulchén también está ligado a la detención, tortura y posterior desaparición de varios trabajadores agrícolas de la región. Entre el 5-7 de Octubre de 1973, en un operativo concertado por militares (**Regimiento de Infantería de Montaña No 17 “Los Ángeles”**), carabineros (**Segunda Comisaría de Carabineros de Mulchén y el Retén el Morro**) y civiles de la localidad, fueron detenidos alrededor de 18 trabajadores, incluyendo a **Domingo Sepúlveda Castillo, José Yañez Duran, Celsio Vivanco Carrasco, Edmundo Vidal Aedo, Juan Laubra Brevis (del a Hacienda “El Morro”); Florencio Rubilar Gutiérrez, José Liborio Rubilar Gutiérrez, José Lorenzo Rubilar Gutiérrez, Alejandro Albornoz González, Miguel Albornoz Acuña, Daniel Albornoz González, Guillermo Albornoz González y Luis Godoy Sandoval (del Fundo “El Carmen Maitenes”); Alberto Albornoz González, Felidor Albornoz González, Gerónimo Sandoval Medina, Juan Roa Riquelme y Fernando Gutiérrez Ascencio (del Fundo “Pemehue”).**

Los antecedentes recopilados demuestran que **Alberto Albornoz González, Felidor Albornoz González, Gerónimo Sandoval Medina, Juan Roa Riquelme y Fernando Gutiérrez Ascencio** fueron torturados antes de ser asesinados por la patrulla militar. Aun cuando años más tarde la Corte Judicial reconocería la verdad de los hechos, ninguno de los perpetradores fue procesado. Las Cortes Militares aplicarían la ley de Amnistía en cada uno de estos casos.

Involucrados directamente en estos crímenes:

Oficiales del Ejército: Coronel **Alfredo Rehren Pulido (Regimiento Nº 17 “Los Ángeles”**, y jefe de Zona en Estado de Emergencia en esa época) **y Alejandro Donoso Morel (Regimiento “Húsares” de Angol)**. Otros miembros del ejército que participaron no han sido identificados.

Carabineros: capitán **Sergio Neira Tapia**, teniente **Jorge Maturana Concha, Osvaldo Díaz Díaz (Mulchén) y Héctor Armando Guzmán Saldaña (Retén el Morro)**.

Civiles: **Francisco Urrizola Elías, Romualdo Guzmán Saavedra, Samuel Arraigada Domínguez, Raúl Tirapeguy Silva, Aquiles Guzmán Fritz, Ramón Elías Albella, Valeriano Rico Rodríguez, Rolf During Pohler y Carlos Lehmann Pérez**

Casa de Administración del Fundo El Carmen Maitenes. VIII Región

Ubicado a unos 100 kilómetros de Mulchén, **el Fundo “Carmen Maitenes”**, entonces de propiedad de **Carlos Lehman**, sería el lugar de detención, tortura y posterior desaparición de varios trabajadores agrícolas de la región. Entre el 5-7 de Octubre de 1973, en un operativo concertado por militares (**Regimiento de Infantería de Montaña No 17 “Los Ángeles”**), carabineros (**Segunda Comisaría de Carabineros de Mulchén y el Retén El Morro**) y civiles de la localidad, fueron detenidos alrededor de 18 trabajadores, incluyendo a **Domingo Sepúlveda Castillo, José Yañez Duran, Celsio Vivanco Carrasco, Edmundo Vidal Aedo, Juan Laubra Brevis (del a Hacienda “El Morro”); Florencio Rubilar Gutiérrez, José Liborio Rubilar Gutiérrez, José Lorenzo Rubilar Gutiérrez, Alejandro Albornoz González, Miguel Albornoz Acuña, Daniel Albornoz González, Guillermo Albornoz González y Luis Godoy Sandoval (del Fundo “El Carmen Maitenes”); Alberto Albornoz González, Felidor Albornoz González, Gerónimo Sandoval Medina, Juan Roa Riquelme y Fernando Gutiérrez Ascencio (del Fundo “Pemehue”)**.

Los antecedentes recopilados por los familiares y por el Ministro en Visita que investigo la causa, muestran que todos los presos fueron torturados antes de ser asesinados. Después de sus detenciones **Florencio Rubilar Gutiérrez, José Liborio Rubilar Gutiérrez, José Lorenzo Rubilar Gutiérrez, Alejandro Albornoz González, Miguel Albornoz Acuña, Daniel Albornoz González, Guillermo Albornoz González y Luis Godoy Sandoval** fueron trasladados a la casa de administración del **Fundo “El Carmen”** donde no sólo continuaron maltratándolos con golpes, palos, con las culatas de los fusiles y las espuelas que llevaban puestas sus captores, sino que los obligaron a golpearse mutuamente bajo amenaza de matar en el mismo lugar a quien se negara. Al parecer esa misma noche fueron todos ejecutados y sus cuerpos enterrados en algún sector del fundo. Solo años mas tarde las cortes reconocerían la verdad de los hechos, pero ninguno de los perpetradores fue juzgado y como en muchas instancias anteriores, las cortes militares aplicarían la ley de Amnistía.

Involucrados directamente en estos crímenes:

Oficiales del Ejército: Coronel **Alfredo Rehren Pulido (Regimiento Nº 17 “Los Ángeles”**, y jefe de Zona en Estado de Emergencia en esa época) **y Alejandro Donoso Morel (Regimiento “Húsares” de Angol)**. Otros miembros del ejército que participaron no han sido identificados.

Carabineros: capitán **Sergio Neira Tapia**, teniente **Jorge Maturana Concha, Osvaldo Díaz Díaz** (Mulchén) y **Héctor Armando Guzmán Saldaña** (Retén el Morro).

Civiles: **Francisco Urrizola Elías, Romualdo Guzmán Saavedra, Samuel Arraigada Domínguez, Raúl Tirapeguy Silva, Aquiles Guzmán Fritz, Ramón**

Elías Albella, Valeriano Rico Rodríguez, Rolf During Pohler y Carlos Lehmann Pérez

Fuentes: Libros: “No hay dolor inútil”; Informe Rettigg; Memoriaviva.com

Casa Grande. Concepción; VIII Región

Centro clandestino de detención y tortura ubicado en las cercanías de Concepción. Los presos políticos estaban separados en tres grupos, hombres, mujeres e “importantes”, y eran mantenidos vendados en pequeñas piezas dentro de **Casa Grande**. De aquí eran sacados para ser interrogados, dentro del mismo recinto, por grupos de torturadores integrados por civiles y militares. Los presos, a los cuales se les asignaba un número al llegar al centro de detención, eran sometidos a una variedad de tormentos físicos, incluyendo golpes eléctricos y palizas. Mas aun, a los presos en **Casa Grande** no se les era permitido platicar y eran constantemente sometidos a abuso físico y verbales por parte de los guardias, incluyendo la restricción de agua, la cual era muy escasa en este recinto debido a la falta de instalaciones. El agua era traída toda las mañanas en una camioneta y era repartida en forma racionada a los presos políticos, lo cual era, en la mayoría de las ocasiones, insuficientes.

En **Casa Grande** se mantuvo, en promedio, un total de 30-40 detenidos perteneciente a diferentes partidos políticos y grupos gremiales. Este recinto clandestino se caracterizó por llevar un régimen de interrogatorios bastante rígido, los cuales tomaban lugar principalmente de Lunes a Viernes. Al parecer, durante el fin de semana los interrogadores lo pasaban con sus familias, regresando al comienzo de la semana a continuar con sus labores.

Fuente: Libro: “relato en el frente chileno”;

Casa-habitación CNI, Pedro de Valdivia, No 710. Concepción - VIII Región

Este centro de detención en la ciudad de **Concepción** pertenecía a la **Central Nacional de Informaciones (CNI)**. La existencia de este centro fue reconocida públicamente en 1984, cuando su dirección se publica en el *Diario Oficial*, parte del decreto del *Ministerio del Interior* N° 594 (14 de junio de 1984). Este señala lugares de detención para los efectos que indica:

Decreto:

*Artículo único: Las siguientes dependencias de la **Central Nacional de Informaciones** serán consideradas como lugares de detención, para los efectos del cumplimiento de los arrestos que se dispongan en virtud de la disposición vigésimo cuarta transitoria de la Constitución Política de la República de Chile.*

Entre los centros de detención enumerados en este decreto esta la **Casa-habitación, Pedro de Valdivia, No 710, esquina calle Bahamondes en la ciudad de Concepción.**

El **Recinto CNI calle Pedro de Valdivia N° 710** (también conocido como **“Cuartel Bahamondes” / “Casa de la Música” / “Casa de la Risa”**) fue utilizado como centro de tortura en los años 80s. Los testimonios de los presos políticos que estuvieron detenidos en este recinto señalan que al ingresar debían agacharse para entrar por la puerta, eran encerrados en una pieza oscura y pequeña de 2 x 2 metros, cuyas paredes estaban forradas con aislante, desde donde en reiteradas oportunidades los llevaban para someterlos a interrogatorios y torturas, que se realizaban en un sótano del inmueble. Permanentemente se escuchaba música a alto volumen. Mientras permanecían en este recinto los prisioneros estaban con los ojos vendados, incomunicados, privados de alimento y sueño. Su detención no era reconocida hasta ser presentados a la fiscalía militar. En estas condiciones permanecían entre uno y diez días. Algunos de los detenidos eran traídos hasta aquí desde el recinto de la **CNI** de Chillán, otros provenían de comisarías o cuarteles de Investigaciones o llegaban luego de su detención por la **CNI**. Los presos políticos eran sometidos a todo tipo de torturas: golpes, aplicación de electricidad, *el teléfono*, colgamientos, obligación de permanecer en posiciones forzadas, *pau de arara*, incomunicación prolongada y amenazas.

Fuentes: Diario: Fortín Mapocho; Libro: “La represión política en Chile: los hechos”; “No hay dolor inútil”; Informe Valech; CODEPU; Memoriaviva;

Casa-Inmueble CNI Frente a Playa Blanca. Concepción; VIII Región

La **Casa-inmueble CNI frente a Playa Blanca**, estaba ubicada frente a la carretera principal que conduce a Lota. Se trataba de un conjunto de cabañas que se usaron para el veraneo de niños becados, habilitada por la CNI para interrogatorios y torturas, al que los prisioneros, hombres y mujeres, eran llevados inmediatamente después de su detención. Los datos recabados permiten afirmar que funcionó entre fines de 1977 y el año 1983. En 1983 se concentró la mayor cantidad de detenidos. Aquí estuvieron detenidos y fueron torturados, entre otros, los hijos de Sebastián Acevedo: **María Candelaria y Galo Acevedo**. Todos los testimonios señalaron que los presos eran sometidos a todo tipo de torturas: golpes, aplicación de electricidad, el teléfono, el submarino, simulacros de fusilamiento, aplicación de pentotal, haber sido obligados a escuchar y presencia torturas a otros detenidos y amenazas constantes. El testimonio del preso político JPGM denunció que fue torturado y se le mantuvo encadenado a una silla, totalmente incomunicado en este centro de detención. También se le torturó psicológicamente con la simulación de volarlos con dinamita o arrojarlos a la línea del tren, la cual estaba a unos 100 metros.

Fuentes : Diario “Fortín Mapocho”; Libro: “La represión política en Chile: los hechos”; Informe Valech; Memoriaviva

Comisaría de Carabineros, Arauco. VIII Región

Según consta por los antecedentes presentados por presos políticos de la región, en la **Comisaría de Carabineros, Arauco** se concentró una gran cantidad de detenidos. Los prisioneros políticos fueron detenidos en operativos policiales por Carabineros, en sus domicilios o lugares de trabajo, en sectores rurales. Los presos políticos eran encerrados en calabozos insalubres, húmedos, sin alimento ni agua; incomunicados, con los ojos vendados, amarrados y desnudos, recibían golpes, amenazas, vejaciones, simulacro de fusilamiento, colgamientos y aplicación de electricidad. Posteriormente la mayoría fueron trasladados a otros recintos en Concepción o a la **Isla Quiriquina**.

Criminales y Complices:

Hugo Valenzuela Castillo (Prefecto Carabineros de Arauco); Teniente **Henríquez** (Carabineros);

Fuentes : Informe Valech; CODEPU; Coordinadora de ExPresos Políticos Santiago; Memoriaviva.com;

Comisaría de Carabineros, Chiguayante. VIII Región

La **Comisaría de Carabineros, Chiguayante** fue otra de los recintos policiales que funcionó como centro de detención y tortura de la región. Existen testimonios que este recinto se utilizó para el interrogatorio de presos políticos hasta 1986. Según los testimonios de mujeres y hombres, los presos políticos fueron detenidos en su mayoría durante operativos de **Carabineros y Militares**, en ocasiones con participación de **Civiles**. Aun cuando la **Comisaría de Carabineros, Chiguayante** funcionaba como recinto de tránsito, los presos eran sometidos a maltratos y torturas. Los presos eran mantenidos en un calabozo, en pésimas condiciones higiénicas, al interior de la comisaría. En ocasiones los llevaban al patio para ser torturados. Varios de los detenidos fueron conducidos posteriormente a la **4ª Comisaría de Concepción**, otros al **Regimiento Guías** y a otros centros de reclusión.

De acuerdo a los testimonios de los detenidos a la **Comisión Valech**, en los primeros años sufrieron golpes generalizados y dirigidos, aplicación de electricidad, colgamientos, inmersión en un tambor lleno de agua sucia, y amedrentamientos de distinta naturaleza. En ello se relató la participación de **Civiles** que actuaron junto a **Carabineros** en las detenciones e incluso en las torturas en el recinto policial.

Fuentes: Informe Valech; CODEPU; Memoriaviva.com;

Comisaría de Carabineros, Coronel. (En Calle Lautaro) . VIII Región

Existe evidencia proporcionada por ex presos políticos que la **Comisaría de Carabineros, ubicada en la calle Lautaro de Coronel**, fue utilizada como centro de detención en las semanas posteriores al golpe militar. Este recinto, junto a al **Retén de Schwager** y al **Retén de Carabineros de Lo Rojas**, está relacionado con la detención y subsecuente desaparición de **Frank Mardones, Hernán Quilagaiza Oxa** y **Zenón Sáez Fuentes**, los cuales fueron detenidos por carabineros y militares en octubre de 1973. **Mardones** fue asesinado cuando, según versión oficial “*intentaba huir mientras era trasladado a Concepción*”. Su cuerpo fue inhumado clandestinamente en el Cementerio de Coronel. De **Quilagaiza** y **Sáez** nunca más se supo. En Agosto de 1990, los restos de **Mardones** fueron exhumados y entregados a su familia. No fue posible ubicar los otros dos cuerpos. Esta **Comisaría** esta también relacionada con la detención de **Heriberto Rojas Peña**. Testigos han señalado que Heriberto estaba detenido en los calabozos de este recinto donde era brutalmente golpeado por carabineros. Desde ese entonces está desaparecido.

Los calabozos de la **Comisaria de Carabineros, Coronel** se encontraban en un sótano húmedo y oscuro, con piso de cemento que era mojado frecuentemente. Las torturas se aplicaban en el patio y en una construcción que parecía una mediagua habilitada para estos efectos. Los detenidos fueron victimas de todo tipo de torturas: golpizas, simulacros de fusilamiento, aplicación de electricidad, el submarino, quemaduras con cigarrillos, amenazas. Hay denuncias de que en las detenciones, interrogatorios y torturas, a veces participaban agentes de **Civil y personal del Servicio de Inteligencia Militar (SIM)**. Desde esta comisaría normalmente eran conducidos al **Retén Lo Rojas en Coronel**, a la **4ª Comisaría de Concepción**, a la **Cárcel de Concepción**, entre otros.

Criminales:

---Carabineros: Comandante **Mario Cáceres Riquelme**, y los sargentos **Pedro Catril, Manuel Rioseco Paredes y Jorge Abarzúa**

---Civiles: **Enrique Waugh Rojas** (denunció a **Zenón Sáez** a los servicios de seguridad)

Fuente: Informe Rettig; Libros: “No hay dolor inútil”; Informe Valech; Memoriaviva;

Comisaría de Carabineros, Lota. VIII Región

La **Comisaría de Carabineros, Lota** recibió detenidos, hombres y mujeres, de varias comisarías de la zona, además de personas que fueron llevadas directamente. Los presos políticos llegaban en muy malas condiciones, la mayoría eran maltratados desde el momento de su detención, muchas veces frente a sus familias y en el trayecto hasta la comisaría. A los presos se les mantenía en calabozos pequeños, húmedos, en precarias condiciones higiénicas, hacinados, con privación de alimentos y eran sometidos a golpizas, colgamientos,

encapuchamientos, inmersión en aguas servidas, simulacros de fusilamiento, ingestión de excrementos, aplicación de electricidad, submarino y vejaciones. También se registraron casos en los primeros meses después del golpe de Estado, de padres e hijos detenidos y torturados conjuntamente. En el año 1973 varios detenidos denunciaron que fueron trasladados desde esta comisaría al **Estadio Regional de Concepción**, a la **Base Naval de Talcahuano** o a la **Isla Quiriquina**.

Testimonios:

[Preso Político detenido en septiembre de 1973] “...fui incomunicado y torturado por cuatro días, encapuchado y vendado, golpes de fusiles, culatazos, puntapiés y sumergimiento en tambor con agua, me hacían rodar por una escalera. Incomunicado y en posición de cubito abdominal, lleno de orinas y excrementos con manos en la nuca...”

Criminales y Complices:

Gastón Elgueta Bahamondes (Comisaría Carabineros de Lota)

Fuentes : Informe Valech; CODEPU; Coordinadora de ExPresos Políticos Santiago; Memoriaviva.com;

Comisaría de Carabineros, Hualpencillo. VIII Región

La mayor cantidad de detenidos en la **Comisaría de Carabineros, Hualpencillo** se registró en 1973 y 1974, disminuyendo considerablemente en los años posteriores. Durante el tiempo que los presos políticos estaban en la comisaría eran torturados, permanecían incomunicados, privados de alimentos, hacinados en calabozos insalubres, que eran permanentemente mojados, por lo que los detenidos políticos permanecían siempre húmedos. Estas condiciones fueron similares para los prisioneros de todo el período. Los presos fueron sometidos a golpes, rapados con yataganes, haber sufrido vejaciones, aplicación de electricidad, simulacros de fusilamiento, amenazas, y el submarino seco y el mojado. En la década de 1980 los detenidos fueron sometidos principalmente a golpes y amenazas y aplicación de electricidad. Algunos testimonios denunciaron que en sus interrogatorios y suplicios participaba personal civil. Desde aquí, en 1973, según los testimonios, los detenidos fueron llevados a la **Base Naval de Talcahuano** o al **Estadio Regional de Concepción**. En los años ochenta los prisioneros políticos denunciaron haber sido sacados por personal de la **CNI** o de **Investigaciones** y conducidos a centros de tortura de estos organismos.

Fuentes de Información: Informe Valech; CODEPU; Archivo de memoriaviva.com

Comisaría de San Carlos. VIII Región

La **Comisaría de San Carlos** fue el centro de detención más importante de esta ciudad y sus alrededores. En general los presos políticos eran normalmente

detenidos en la **Comisaría de San Carlos** y posteriormente trasladados al **Regimiento de Chillán** donde eran torturados. Testimonios de la época también muestran que en varias ocasiones, los presos políticos eran brutalmente golpeados en la **Comisaría** antes de ser puestos en vehículos militares y enviados a Chillán, donde eran luego enviados al **Regimiento de Chillán** o al **Cuartel de Investigaciones de Chillán**, donde eran sistemáticamente torturados. En estas sesiones de tortura participaban miembros del Ejército, Carabinero, miembros de Investigaciones y civiles de Chillán y San Carlos. En el caso de los torturadores provenientes de San Carlos, estos viajaban especialmente desde San Carlos al Regimiento de Chillán para participar en la interrogación de los presos políticos. En su mayoría, los civiles que participaron en las torturas de los presos políticos eran miembros activos del grupo ultraderechista "**Patria y Libertad**" de San Carlos. Todos ellos están implicados directamente en la detención y tortura de presos políticos de la región de San Carlos en los días y meses subsiguientes al golpe militar. Los presos políticos eran detenidos por orden del entonces Fiscal Militar de Chillán **Mario Romero Godoy** (originario de San Carlos), usando lista elaboradas por colaboradores provenientes de "**Patria y Libertad**" y de partidos de derecha de la época (Partido Nacional).

Criminales y cómplices:

Militares: **Mario Romero Godoy** (Mayor de Ejército, Fiscal Militar de Ñuble), **Héctor Navarrete** (se integro posteriormente a la DINA).

Carabineros: **Lautaro Iturriaga Valenzuela** (encargado del "**Sicar**" en la ciudad de San Carlos), cabo **Nivaldo Palavecino** (agente del "**SICAR**").

Civiles: **Manuel Antonio Sepúlveda** (alias "el pájaro loco", miembro de "Patria y Libertad"); **Cinécio Castaño** (miembro y dirigente de "Patria y Libertad" y actual dueño de la panadería "La Espiga de Oro" en San Carlos); **Guillermo Lagos Assadi** (miembro de "Patria y Libertad". Fue nombrado Alcalde de San Carlos por Pinochet), **Florencio Rodríguez Orellana** (actualmente sigue trabajando en la Municipalidad de San Carlos), **Manuel Soto** (alias "el Micho Soto"), **Pedro Guzmán Álvarez, Ramiro Grez Fuentes**, (estuvo empleado en el Convento Padres Trinitarios de San Carlos y hoy es Director de Tránsito en San Carlos), **Carlos Polanco Herrera** (médico cirujano de la Clínica San Carlos y actualmente ejerce como Concejal en San Carlos), **Ocean Muñoz Meyer, Fernando Vera Peralta, Heriberto Hernández, Cesar Márquez Bravo, Julio Henríquez Fuentes, Raúl Fuentez Fuentez, Roberto Maraboli López, Hader Hirmas, Oscar Irrarazabal, Ciro Larrocau, Mario Landaeta, José Peterman Trillar, Luis Gaete del Pino, Eduardo Linch, Toribio Castillo, Esteban Hernández, Heriberto Hernández, Ángel Landaeta del Mar, Claudio Aguiluz del Río, Zacarías Merino, Luis Dinamarca, Patricio de la Fuente, Fernando Duran Rodríguez** (dueño del diario "El Esfuerzo" de San Carlos).

Fuentes : Libros: "No hay dolor inútil", "El piloto wenche"; Informe Rettig; Piensachile.com; Diario "La Discusión"; 3ª Sesión de la Comisión Internacional de investigación de los crímenes de la Junta Militar en Chile; Memoriaviva.com.

Comisaria de Carabineros de Santa Juana. VIII Región

En la zona de Chillán se consigna un total 57 detenidos-desaparecidos. De acuerdo con el Informe Rettig, en Chillán se registraron además seis consejos de guerra, en los que fueron procesadas más de 61 personas. Se indica también que Carabineros fue el organismo que operó con mayor intensidad en esta zona, poniendo el acento en la detención de pequeños agricultores que apoyaban al gobierno de Salvador Allende. Los presos en general recibían brutales golpizas al momento de su detención antes de ser trasladados a las Comisarias locales. Entre los centros de detención más notorios de esa época fueron la **Cárcel (Presidio) de Chillán**, el **Regimiento de Infantería de Montaña N° 9 Chillan** y la **Segunda Comisaría de Carabineros (Chillán)**, al igual que la **Comisaría de Carabineros de Santa Juana**, **Comisaría de Carabineros de Coihueco**, **Comisaría de Carabineros de Niblinto** y el **Reten de Antuco**. Existe evidencia que en estas Comisarias, los apremios físico y la tortura, por parte de carabineros, era el común del tratamiento de los presos políticos.

*Fuentes: Informe Rettig; Diario: Primeralinea.cl; Libro: "No hay dolor inútil";
Memoriaviva;*

Comisaria de Carabineros No 1 Los Angeles. VIII Región

A partir del 11 de Septiembre de 1973 se utilizó la **Comisaria de Carabineros N° 1 de Los Ángeles** como uno de los centros de detención y tortura de presos políticos de esta ciudad. Cuando este recinto no dio abasto, se comenzó a utilizar en forma paralela la **Cárcel de Los Ángeles**, al **Gimnasio IANSA (Industria Azucarera Nacional)**, al **Liceo de Hombres de Los Ángeles** o el **Regimiento de los Ángeles (actual Regimiento de Infantería de Montaña N° 17)**. En este último, los detenidos eran sometidos a la aplicación sistemática de torturas. Los presos políticos, hombres y mujeres, llegaban hasta aquí luego de ser detenidos, desde otros recintos de Carabineros o después de que fueron a presentarse voluntariamente al llamado por los bandos. Eran mantenidos en condiciones de hacinamiento y sin alimento. Durante los interrogatorios sufrían golpes, ataduras con alambres, colgamientos, permanecían desnudos en el calabozo, fueron sumergidos en un río cercano, les aplicaban electricidad.

Criminales y Cómplices:

Mayor **Aroldo Solari Sanhueza** (Comisario de Los Angeles); **Germán Salazar Muñoz** (Carabineros); **Sergio Siguere** (Carabineros); **Aroldo Solari Sanhueza** (Carabineros); **Rigoberto Ulloa Labial** (Prefecto Carabineros de Los Ángeles); **Mayor Jorge Beltrán Gálvez** (SICAR); Cabo **Sergio Saguere** (Carabineros);

*Fuentes : Informe Rettig; Libro: "No hay dolor inútil"; CODEPU; Informe Valech;
Memoriaviva;*

Comisaría de Carabineros N° 1, Curanilahue. VIII Región

La **Primera Comisaría de Curanilahue**, ubicada en el Puente Rabal, también formo parte del sistema represivo de la región del Bio-Bio. Los presos políticos eran sometidos a golpizas y apremios físicos antes de ser trasladados a otros centros de interrogatorios.

Criminales y Cómplices: **Capitán Jeldrez** (Carabineros)

Fuentes: CODEPU; Libro: “No hay dolor inútil”; *Memoriaviva.com*

Comisaría de Carabineros Nº 2, Chillán. VIII Región

La **Segunda Comisaría de Carabineros de Chillán** fue otro de los recintos utilizados por Carabineros para la detención y tortura de detenidos políticos. Sin excepción todos los detenidos eran brutalmente golpeados al momento de su detención y mantenidos en calabozos en condiciones inhumanas. Posteriormente eran trasladados a otros centros de detención incluyendo la **Cárcel de Chillán** y el **Regimiento de Infantería de Montaña No. 9 Chillán**, donde eran sometidos a mas apremios y torturas.

Testimonio:

[Preso Político detenido en septiembre de 1973] “... fui golpeado por alrededor de ocho carabineros, uno de ellos con un fierro me rompió la nariz y partes de la cara (cejas y labios), en el calabozo fuimos mojados con mangueras. Luego, en el trayecto a la **Cárcel [de Chillán]**, nos volvieron a pegar y cortar el pelo y barbas con cuchillo....”

Fuentes de Información: Informe Rettigg; Informe Valech; Libro: “No hay dolor inútil”; “El piloto wenche”; Diario “La Discusión”; 3ª Sesión de la Comisión Internacional de investigación de los crímenes de la Junta Militar en Chile; *Archivo Memoriaviva.com*

Comisaría de Carabineros Nº 2, Mulchén. VIII Región

Aun cuando la **Comisaría de Carabineros Nº 2, Mulchén** fue utilizada como lugar de tránsito, los presos políticos, hombres y mujeres, que estuvieron en este recinto sufrieron golpizas generalizadas, aplicación de electricidad, simulacros de fusilamiento, eran encapuchados y amarrados, sufrían el submarino, colgamientos. Además, atestiguan que varios eran obligados a escuchar y presenciar torturas a otros detenidos. La mayoría de los detenidos fueron llevados posteriormente al **Regimiento de Los Ángeles** en donde fueron sometidos a torturas.

Criminales y Complices:

Jorge Marturana Concha (Comisaría Mulchén);

Fuentes : Informe Rettig; CODEPU; Informe Valech; Coordinadora de ExPresos Políticos Santiago; Memoriaviva;

Comisaría de Carabineros N° 3, Bulnes..VIII Región

En septiembre de 1973 la **Comisaría de Carabineros N° 3, Bulnes** se convirtió en otro centro de detención de prisioneros políticos. Los testimonios de los presos que estuvieron detenidos en este recinto señalan que una gran parte de quienes pasaron por este lugar fueron campesinos detenidos durante **operativos militares y de Carabineros** en asentamientos y fundos de la provincia, en los días posteriores al golpe de Estado. Según consta por los antecedentes, entre los detenidos había un número importante de dirigentes sindicales. Los presos políticos, mujeres y hombres, fueron conducidos a esta Comisaría inmediatamente después de su detención o se les trasladaba hasta aquí desde otros retenes rurales o desde localidades más alejadas. Llegaban en muy malas condiciones físicas, ya que desde el momento de su arresto eran sometidos a tratos vejatorios, muchos de ellos frente a sus familiares o hijos pequeños. En el trayecto y al ingresar a la comisaría los maltratos proseguían. Eran encerrados en un calabozo oscuro, sucio y sin ninguna condición de higiene. Allí permanecían hacinados, incomunicados y con los ojos vendados; muchas veces sólo de pie, debido al reducido espacio, esperando ser llamados para interrogatorios y torturas, que se realizaban en el patio o en las caballerizas. También, los testimonios dan cuenta de haber sido trasladados en reiteradas oportunidades al **Regimiento de Chillán** para someterlos a nuevas torturas. Después de un tiempo, de acuerdo a los declarantes, eran enviados a la **Cárcel de Chillán**: a la cárcel o al regimiento. Hubo otros que fueron trasladados a la **Cárcel de Bulnes** y a la **4ª Comisaría de Concepción**. Las denuncias dieron cuenta de la presencia y participación de militares en las torturas en el recinto policial. Los testimonios entregados por los presos políticos a la **Comision Valech** consignan haber sido sometidos a golpes, el submarino, simulacros de fusilamiento, aplicación de electricidad, quemaduras con cigarrillos, ingestión de agua a presión, obligación de escuchar y presenciar torturas de otros detenidos, vejaciones y abusos sexuales.

Fuentes : Informe Rettig; Informe Valech; CODEPU; Memoriaviva.com;

Comisaría de Carabineros, Quirihue. VIII Región

Al igual que en la mayoría de los recintos de carabineros de sectores rurales, los detenidos en la **Comisaria de Carabineros de Quirihue** sufrieron apremios físicos y tortura antes de ser trasladados a otros centros de detención. La **Comisaria de Carabineros de Quirihue** esta también estrechamente ligada al asesinato, el 14 de septiembre de 1973, del profesor **Carlos Alberto Sepúlveda Palavecino** (33 años). De acuerdo con la **Comision Rettig**, **Carlos Sepúlveda** fue asesinado en su casa por carabineros de la **Comisaria de Carabineros de**

Quirihue: ...No se entregó ninguna explicación sobre los motivos que los agentes de la autoridad tuvieron para proceder de esa manera. La cónyuge, comprobando que Sepúlveda aún estaba con vida, pidió que se dejara venir a una practicante del lugar, lo que no fue aceptado. El certificado del Cementerio de San Nicolás señala como causa de la muerte: «enfrentamiento militar». Las autoridades policiales ordenaron sepultarlo de inmediato.

Fuentes : Informe Rettigg; Libros: “No hay dolor inútil”; Memoriaviva.com;

Comisaría de Carabineros, Penco. VIII Región

La **Comisaría de Carabineros, Penco** pasó a ser un centro de detención y tortura desde el mismo 11 de Septiembre de 1973. Los presos políticos fueron detenidos por **Carabineros** los cuales utilizaban vehículos particulares para esta tarea. Alguno de los detenidos también habían estado previamente detenidos en otros retenes o comisarías. Entre éstos, varios provenían de la **Tenencia de Florida**.

Testimonios de los detenidos señalan que durante todo el tiempo permanecían incomunicados, encerrados en calabozos oscuros e insalubres, hacinados, con los ojos vendados, sin agua ni alimento. Los calabozos eran constantemente mojados. A cualquier hora del día o la noche eran llevados a los interrogatorios y torturas, incluyendo tratos vejatorios, golpes, encapuchamiento, simulacros de fusilamiento, el submarino, aplicación de electricidad, quemaduras, introducción de agujas bajo las uñas, penetración de objetos en el ano, amenazas y vejaciones permanentes. Algunos presos fueron posteriormente eran trasladados a otros recintos, principalmente a la **4ª Comisaría de Concepción**; al **Estadio Regional de Concepción**, la **Base Naval de Talcahuano** y la **Comisaría de Tomé**, donde fueron nuevamente sometidos a brutales torturas.

Criminales y Cómplices:

Juan Avello (Jefe Tenencia Penco); Suboficial **Luis Benítez Venegas** (Tenencia Penco);

Fuentes : Informe Valech; CODEPU; Coordinadora de ExPresos Políticos Santiago; Memoriaviva.com;

Comisaría de Carabineros Nº 5, Concepción. (actual Comisaría de Carabineros Nº 2). VIII Región

La mayor cantidad de detenidos en la **Comisaría de Carabineros Nº 5, Concepción (actual Comisaría de Carabineros Nº 2)** se registra en 1973. Este recinto era de madera, con patios y caballerizas. A los detenidos se les mantenía en calabozos, hacinados y en malas condiciones higiénicas, con los ojos vendados y amarrados.

Los relatos dan cuenta de la presencia de militares y civiles en los interrogatorios durante el primer período. Entre las torturas referidas en los testimonios se mencionan golpizas, submarino en agua con inmundicias; teléfono, simulacros de fusilamiento, aplicación de electricidad, vejaciones, violación, posiciones forzadas, colgamientos de los pies, quemaduras con cigarrillos, ingestión obligada de agua por la nariz, golpes con fierros en las plantas de los pies, amenazas, obligados a escuchar y presenciar torturas a otros detenidos.

Criminales y Complices: Agullón (Carabinero)

Fuentes de Información: Informe Valech; CODEPU; Mmemoriaviva.com

Comisaría de Carabineros Nº 5, Yumbel. VIII Región

La **Comisaría de Carabineros Nº 5, Yumbel** funcionó como centro de detención y tortura desde septiembre de 1973 hasta 1976. Se constituyó en recinto de tránsito al que los detenidos llegaban procedentes de otras comisarías y retenes de localidades cercanas; entre ellos, un número importante llegaba desde los **Retenes de San Rosendo o de Monteágula**. Según las denuncias, fueron detenidos en sus hogares o lugares de trabajo por Carabineros o durante operativos conjuntos de éstos con fuerzas militares, desde el primer día de ocurrido el golpe de Estado. Los testimonios de los prisioneros señalaron que en algunos operativos actuaron civiles. Desde el momento de su detención, durante el trayecto al cuartel policial y mientras permanecían en él, los prisioneros políticos eran maltratados. Una vez ingresados a la comisaría eran encerrados en calabozos sin luz, en precarias condiciones de higiene, con los ojos vendados, privados de alimento, agua y abrigo e incomunicados para luego ser sometidos a golpes, posturas forzadas, aplicación de electricidad, el submarino; fueron obligados a escuchar y presenciar torturas a otros detenidos, y amenazados constantemente. En los traslados fueron golpeados y sometidos a simulacros de fusilamiento.

Luego de permanecer allí un período arbitrario (podía ser horas o una semana) eran conducidos a la **Base Naval de Talcahuano**, a la **Isla Quiriquina**, al **Estadio Regional de Concepción** o a la **III División del Ejército**.

Fuentes : Informe Valech; CODEPU; Memoriaviva.com;

Comisaria de Carabineros de Niblinto. VIII Región

En la zona de Chillán se consigna un total 57 detenidos-desparecidos. De acuerdo con el Informe Rettig, en Chillán se registraron además seis consejos de guerra, en los que fueron procesadas más de 61 personas. Se indica también que Carabineros fue el organismo que operó con mayor intensidad en esta zona, poniendo el acento en la detención de pequeños agricultores que apoyaban al gobierno de Salvador Allende. Los presos en general recibían brutales golpizas al momento de su

detención antes de ser trasladados a las Comisarias locales. Entre los centros de detención más notorios de esa época fueron la **Cárcel (Presidio) de Chillán**, el **Regimiento de Infantería de Montaña N° 9 Chillan** y la **Segunda Comisaría de Carabineros (Chillán)**, al igual que la **Comisaría de Carabineros de Niblinto**, **Comisaría de Carabineros de Coihueco**, **Comisaría de Carabineros de Santa Juana** y el **Reten de Antuco**. Existe evidencia que en estas Comisarias, los apremios físico y la tortura, por parte de carabineros, era el común del tratamiento de los presos políticos.

Fuentes : Informe Rettig; Diario: Primeralinea.cl; Libro: "No hay dolor inútil"; Memoriaviva;

Comisaria de Carabineros de Coihueco. VIII Región

En la zona de Chillán se consigna un total 57 detenidos-desaparecidos. De acuerdo con el Informe Rettig, en Chillán se registraron además seis consejos de guerra, en los que fueron procesadas más de 61 personas. Se indica también que **Carabineros** fue el organismo que opero con mayor intensidad en esta zona, poniendo el acento en la detención de pequeños agricultores que apoyaban al gobierno de **Salvador Allende**. Los presos en general recibían brutales golpizas al momento de su detención antes de ser trasladados a las Comisarias locales. Entre los centros de detención más notorios de esa época fueron la **Cárcel (Presidio) de Chillán**, el **Regimiento de Infantería de Montaña N° 9 Chillan** y la **Segunda Comisaría de Carabineros (Chillán)**, al igual que la **Comisaría (Tenencia) de Carabineros de Coihueco**, **Comisaría de Carabineros de Santa Juana**, **Comisaría de Carabineros de Niblinto** y el **Retén de Antuco**. Existe evidencia que en estas y otras Comisarias, los apremios físicos y la tortura, por parte de carabineros, era el común del tratamiento de los presos políticos.

Miembros de la **Comisaría de Carabineros de Coihueco**, acompañados por civiles, detuvieron en septiembre de 1973 varias personas de la localidad, algunas de las cuales están hoy desaparecidas. Según los antecedentes que se poseen, entre las víctimas están el ex regidor **Carlos Roberto Montecinos Urra** y el obrero campesino **José Lorenzo Cofré Obadilla**, quienes desaparecieron tras ser detenidos en la mencionada unidad policial. Al ex regidor le dieron muerte en uno de los calabozos del recinto policial, junto a **José Lorenzo Cofré**, chofer del asentamiento Montaña Bustamante. Luego, ambos cuerpos habrían sido lanzados al río Niblinto, operación en la que habría participado **Carlos Villanueva Pino**, agricultor. En esta causa están siendo procesado los civiles **Carlos Villanueva Pino y Freddy Saldías**, los actuales concejales **Manuel Cofre** y **Manuel Quintana**, al igual que el mayor (r) de Carabineros **Luis Fernando Romo**, jefe de la tenencia en esa época.

Criminales y Cómplices:

Carabineros: Mayor (r) **Luis Fernando Romo Morales** (jefe de la tenencia en esa época y posteriormente integrante de la DINA)

Civiles: **Carlos Sofanor Villanueva Pino** (agricultor), **Freddy Saldías** y el actual concejales **Manuel Cofre** y **José Manuel Quintana González** (ex alcalde de Coihueco y actual concejal por Renovación Nacional)

Fuentes : *Informe Rettig*; Libros: “No hay dolor inútil” y “Informe Gitter: los criminales tienen nombre”; Diarios *Primeralinea.cl* y *La Tercera*; *Memoriaviva.com*

Cuarta Comisaría de Carabineros de Concepción. (Actual Comisaría N° 1, Concepción). VIII Región

De acuerdo con la información otorgada por el *Informe de la Comisión Verdad y Reconciliación (Informe Rettig)*, el 8 de noviembre de 1973 fue asesinado **Fernando Álvarez Castillo**, Intendente de la provincia de Concepción, en la **Comisaría de Carabineros N° 4, Concepción (actual Comisaría de Carabineros N° 1)**. **Fernando Álvarez** fue detenido el 11 de Septiembre de 1973 por carabineros, trasladado a la **Base Naval de Talcahuano** y posteriormente a la **Isla Quiriquina**. **Álvarez** y otros tres detenidos fueron trasladados por Carabineros desde la isla a la **Cuarta Comisaría de Concepción** el 5 de Noviembre de 1973. En ese recinto está acreditado que fue sometido a torturas, falleciendo el 8 del mismo mes, como consecuencia de haber sufrido la perforación de un pulmón, según lo indicó un médico que lo asistió en el recinto policial. Información obtenida posteriormente sugiere que al parecer **Fernando Álvarez** murió a consecuencia de las torturas en la **Isla Quiriquina** y fue luego trasladado a la **Cuarta Comisaría de Concepción** para encubrir la participación de la **Armada** en este crimen.

La **Cuarta Comisaría de Concepción** estaba también estrechamente ligada a las acciones de la **Base Naval de Talcahuano**, trabajando en conjunto en la represión y tortura de los presos políticos de la región. Este recinto funcionó durante todo el período del régimen militar. A la **Cuarta Comisaría de Concepción** fueron trasladados desde la **Isla Quiriquina** el Alcalde de Lota, **Danilo González** y los dirigentes mineros **Isidoro Castillo**, **Bernabé Cabrera**, **Vladimir Araneda** para ser interrogados y torturados, y posteriormente asesinados. En el caso del dirigente del sindicato de profesores **Héctor Velásquez Molina**, este murió a consecuencia directa de las torturas sufridas en este recinto. El *Informe Rettig* señala también que varios de los detenidos de la región Coelemu, entre ellos **Luis Bernardo Acevedo Andrade** (detenido-desaparecido) fueron objeto de brutales torturas durante su detención en la **Cuarta Comisaría**.

Al interior de la **Comisaría de Carabineros N° 4, Concepción** los presos políticos eran conducidos a calabozos con precarias condiciones higiénicas, pequeños, húmedos, con gran hacinamiento; privados de alimentos y sueño. En los períodos de mayor cantidad de detenidos, debido al hacinamiento, debían permanecer de pie en las celdas. Las torturas eran, en ocasiones, en el patio interior de la comisaría o en piezas habilitadas para estos efectos. Los presos fueron sometidos a todo tipo de torturas: eran amarrados, y encapuchados, sometidos a golpizas, teléfono, submarino, simulacros de fusilamiento, aplicación de electricidad, ruleta rusa,

vejaciones, amenazas, obligados a escuchar y presenciar torturas a otros detenidos, posiciones forzadas, colgamientos, quemaduras con cigarrillos. De la década de 1980 varios detenidos refieren haber sido obligados a firmar declaraciones autoinculpatorias. Los testimonios también señalan que en las sesiones de tortura participaban, **Carabineros, Militares, Civiles** y personal del **Servicio de Inteligencia de Carabineros (SICAR)**.

Testimonios:

[Preso Político detenido en septiembre de 1973]

“...en el interrogatorio se me hizo sentarme con los dedos de las manos sobre la mesa, extendidos, mientras se me apoyaba una metralleta en la sien. Se me dijo que no saldría vivo del recinto. Se me golpeó brutalmente en varias ocasiones. Alrededor de las 21 horas de ese día, nos hicieron formarnos a todos los que estábamos en la comisaría, unas 35 personas entre hombres y mujeres. Se nos obligó a cantar el Himno Nacional, a gritar " Vivan las Fuerzas Armadas" y al llevarnos a los calabozos se nos hizo pasar por el medio de dos filas de carabineros que nos golpeaban al pasar. Me golpearon posteriormente entre tres carabineros...”

Fuentes : Informe Rettig; Informe Valech

Cuartel de Carabineros de Los Angeles. VIII Región

A partir del 11 de Septiembre de 1973 se utilizó el **Cuartel de Carabineros de los Ángeles** como uno de los centros de detención de presos políticos de esta ciudad. Cuando este cuartel no dio abasto, se comenzó a utilizar en forma paralela la **Cárcel de Los Ángeles** y después el **Regimiento de los Ángeles (actual Regimiento de Infantería de Montaña Nº 17)**. En este último, los detenidos eran sometidos a la aplicación sistemática de torturas.

Fuentes: Informe Rettig; Libro: “No hay dolor inútil”; Memoriaviva;

Cuartel de Investigaciones de Chillán. Chillán; VIII Región

El **Cuartel de Investigaciones de Chillán**, junto al **Regimiento de Infantería Nº 9 Chillán**, fueron los centros principales de tortura de la ciudad de Chillán y sus alrededores. Presos políticos que estaban detenidos en la **Cárcel de Chillán** eran traídos al **Cuartel de Investigaciones** para interrogatorios, donde la tortura era utilizada rutinariamente, incluyendo golpizas, vejaciones y aplicación de electricidad en las zonas genitales, dientes y oídos. Los presos fueron también obligados a escuchar y presenciar torturas a otros detenidos. Durante todo el tiempo que estaban en este recinto fueron mantenidos incomunicados, en ocasiones durante períodos prolongados. Permanecieron en celdas insalubres, húmedas y hacinadas. Testimonios de presos políticos señalan que durante las

sesiones de tortura participaban carabineros, militares, detectives y civiles de la localidad.

Fuentes: Informe Rettig; 3ª Sesión de la Comisión Internacional de investigación de los crímenes de la Junta Militar en Chile; Informe Valech; Memoriaviva;

Cuartel de Investigaciones, Concepción. VIII Región

En el **Cuartel de Investigaciones, Concepción**, ubicado en calle Angol, la mayor cantidad de detenidos se registró en 1973 y 1974. Los años posteriores se consignan menos casos. Durante el año 1973 los detenidos, hombres y mujeres, provenían de comisarías o retenes de Carabineros, de la ciudad de Concepción y de otras ciudades y localidades rurales. Algunos fueron arrestados en operativos **Militares** o de **Investigaciones**, en sus domicilios, en los lugares de trabajo o de estudios. Los presos políticos fueron sometidos todo tipo de tortura: golpes, el submarino, aplicación de electricidad, colgamientos, amenazas, haber sido obligados a escuchar torturas a otros detenidos y presiones ilegítimas. Luego de permanecer un tiempo en este recinto policial, los presos eran trasladados en su mayoría al **Estadio Regional de Concepción** o a la **Base Naval de Talcahuano**; los menos eran conducidos desde aquí a la **Cárcel de Concepción**. Asimismo, según las denuncias, algunos prisioneros políticos fueron llevados a recintos en otras regiones, dejados en libertad o relegados.

En la década de 1980 los presos provenían principalmente de recintos de la **CNI**. Algunos detenidos denunciaron haber sido llevados desde el cuartel policial por personal de la **CNI** a recintos de su dependencia. Los declarantes establecieron que en el período de mayor concentración de detenidos permanecieron en calabozos pequeños, hacinados, privados de alimento, agua y abrigo. Diariamente eran conducidos uno por uno a interrogatorios y torturas, en un subterráneo dentro del mismo recinto; los mojaban con agua para luego encerrarlos en un calabozo, desnudos, por varios días y sin comida. Algunos testimonios denunciaron que fueron interrogados por personal de la **CNI** dentro de este cuartel policial.

Fuentes: Informe Rettig; Informe Valech; CODEPU; Memoriaviva;

Cuartel Rodríguez. Talcahuano; VIII Región

El Cuartel Rodríguez, parte de la Base Naval de Talcahuano, fue uno de los centros de interrogatorio y tortura que utilizó la Armada Chilena después del golpe militar. Aquí llegaban presos políticos que se encontraban recluidos en diferentes lugares de la región, incluyendo la Isla Quiriquina, la Cárcel de Tome, el Gimnasio de la Base Naval y Comisarías locales, para ser interrogados bajo tortura por miembros de la Armada y el Ejército. Durante este período, el Capitán Fernando Carrasco Herrera estaba designado en el cargo de Gobernador de Talcahuano, mientras que el Contralmirante Jorge Paredes Wetzer era comandante de la II Zona Naval. Una de las sobrevivientes del Cuartel Rodríguez relata que fue detenida en su casa

y conducida a este centro de interrogatorio, donde fue drogada, torturada y violada. Recuerda haber sido interrogada por el Capitán Víctor Henríquez Garat. Más tarde ella fue enviada a la Isla Quiriquina, donde permaneció detenida por un largo tiempo y en la Cárcel de Tome. En 1985 fue nuevamente detenida y torturada.

Criminales:

Contralmirante Jorge Paredes Wetzler (comandante de la II Zona Naval), Capitán Fernando Carrasco Herrera (designado en el cargo de Gobernador de Talcahuano), Capitán Víctor Henríquez Garat

Fuentes : Informe Rettig; Libros: “La represión política en Chile: los hechos”; “Te Recordamos, Quiriquina”, “Prisión en Chile”; Memoriaviva

Estadio Regional de Concepcion. VIII Región

En la provincia de Concepción se pudo dar por acreditado el uso frecuente de la tortura por parte de efectivos de la **Armada**, especialmente de la **Infantería de Marina**, y de efectivos de **Carabineros**. Según un informe del **Comité Internacional de la Cruz Roja**, en octubre de 1973 había 589 detenidos en el **Estadio Regional de Concepción**, de los cuales 44 eran mujeres. Estaban alojados en siete de los camarines del estadio, unos de 12 x 18 metros y otros de 12 x 6 metros, con piso de baldosa cubierto por una capa de aserrín o paja. Testimonios de presos políticos indican el uso indiscriminado de tortura, violaciones y vejaciones por parte de los miembros de las fuerzas Armadas.

En el libro: “Prisión en Chile” Alejandro Witker, detenido el 11 de septiembre, en su domicilio en presencia de su mujer y sus dos hijos, y que luego de estar detenido en la **Cuarta Comisaría** y en la **Isla Quiriquina**, fue trasladado en el mes de diciembre al **Estadio Regional de Concepción** se lee “Hacia la media noche partimos en dos autobuses rumbo al Estadio Regional de Concepción. Un oficial fanfarrón cubierto de pistolas, puñales y granadas, además de su ametralladora de mano, nos advirtió cortante: “a la primera situación sospechosa se procederá a disparar.... Al día siguiente nos encontramos en las galerías del estadio con unos 500 presos políticos”.

A estos datos se agregan esos entregado por dos ex presos políticos: R. B. I. y L. H. C. V. quienes relatan que permanecieron “por meses en ese lugar junto a niños, mujeres y personas de avanzada edad, familias completas”.

Según los testimonios ante la **Comisión Valech**, los prisioneros provenían de distintas ciudades de la región. La mayoría ya habían estado previamente detenidos en comisarías, retenes, recintos de Investigaciones y cárceles. Denunciaron que en la mayoría de estos lugares habían sido sometidos a malos tratos y torturas, por lo que llegaban en precarias condiciones físicas y anímicas. Desde el **Estadio Regional**, los presos políticos llevados a otros recintos como la **Base Naval de Talcahuano, Isla Quiriquina, Regimiento de Los Ángeles, Cárceles**.

Un grupo importante de prisioneros señaló haber sido conducidos desde este lugar al **Campamento de Prisioneros de Chacabuco**, en la Segunda Región del país, y desde allí posteriormente al **Campamento de Prisioneros de Puchuncaví**, en la Quinta Región. El traslado hacia el **Campamento de Prisioneros de Chacabuco** se realizó en avión, donde eran amenazados constantemente de ser arrojados al mar durante el vuelo.

Los declarantes plantearon que algunos de estos camarines, con puertas de hierro y sin ventilación alguna, eran utilizados como lugares de incomunicación y torturas. El único medio de ventilación era el resquicio que dejaba la puerta en su parte inferior. De ese modo los incomunicados podían saber si era día o noche. Después de muchos días de incomunicación, sin agua ni alimento alguno, los detenidos salían con problemas de visión debido al encierro.

Los ex prisioneros políticos denunciaron que por varios meses permanecieron incomunicados, sin contacto con sus familias y sometidos a torturas. Relataron haber sufrido golpes, simulacros de fusilamiento, el submarino seco y el mojado, amenazas, vejaciones, aplicación de electricidad, golpes reiterados en las plantas de los pies, *el teléfono*, posiciones forzadas y la violencia de presenciar torturas a otros detenidos. Asimismo, las víctimas coinciden en señalar que fueron obligadas a permanecer durante horas y de pie al sol, sin agua ni alimento.

Testimonio:

[Preso Político detenido en noviembre de 1973] “...siendo luego incomunicado por cinco días en el Estadio Regional, me pusieron una manguera de 3/4 por la boca y daban [el] agua...”

Criminales y Cómplices:

Capitán Miguel Sánchez (Ejército); Teniente Toledo (Ejército);

Fuentes: Informe Rettig; Cruz Roja Internacional; Libro “Prisión en Chile”; CODEPU; Informe Valech; Memoriaviva.com;

Fuerte Borgoña. VIII Región

Entre los centros de detención y tortura que funcionaron en Concepción estaban la **Base Naval de Talcahuano**, el **Cuartel Rodríguez**, **Casa de jugadores del Estadio Francisco Acosta** y el **Fuerte Borgoña**. El **Fuerte Borgoña**, ubicado en el interior de la **Base Naval de Talcahuano**, fue utilizado como centro de tortura principalmente durante 1973-1975. También existen testimonios de detenidos entre 1984 y 1985 que fueron conducidos hasta aquí por personal de la **CNI**, luego de ser detenidos por este organismo. En el **Fuerte Borgoña** medía unos 20 metros de largo y no tenía muebles y albergaba usualmente a unos 40 a 50 detenidos. Dentro había varias habitaciones de 2 x 2 metros y en cada una había decenas de personas. Debían dormir sin abrigo sobre el suelo de cemento. La comida era escasa y mala. El tiempo de permanencia variaba entre uno a diez días, durante los cuales eran sometidos a brutales torturas. Desde el **Fuerte Borgoña** eran conducidos al **Gimnasio de la Base**, donde se les obligaba a firmar una declaración y que no habían recibido malos tratos. Luego eran liberados (libertad condicional con control domiciliario) o se les trasladaba a la **Cárcel de Tomé** o **Isla**

Quiriquina, en calidad de incomunicados, o en libre plática, después de obligarles a firmar una declaración en que se señalaba que no habían sido torturados. Testimonios presentados a la **Comision Valech** señalan que todos los presos políticos fueron sometidos a intensas y sistemáticas torturas. Sufrieron golpes, amenazas de muerte, el submarino, colgamiento, aplicación de electricidad, obligados a correr en una cancha con obstáculos, esposados y con los ojos vendados, a presenciar y escuchar las torturas a otros detenidos; soportaron vejaciones sexuales y violaciones reiteradas. Denuncian además que se aplicó lo que llamaban la campana, que consistía en introducir al detenido en un tambor que golpeaban constantemente o bien colgaban al detenido de los pies con las manos amarradas a su espalda a un techo de un recinto llamado la Ciudadela, y lo balanceaban contra las paredes laterales en las cuales se encontraban sus torturadores, quienes simulaban el sonido de una campana, al chocar su cuerpo contra las paredes o con alguno de ellos. También se les hacía caminar descalzos por un camino que llamaban la alfombra, que consistía en una serie de palitos enterrados que debían pisar, mientras era golpeado en el trayecto. Otras torturas consistían en introducir la cabeza del detenido en un tambor con agua con inmundicias.

El **Fuerte Borgoño** esta estrechamente ligado con el asesinato de un numeroso grupo de presos políticos, entre ellos: **Transito Cabrera Ortiz, Hector Lepe Moraga, Miguel Catalán Febrero, Máximo Neira Salas y Hugo Candia Mirica**, todos brutalmente torturados y más tarde asesinados por efectivos navales. De acuerdo con el diario “*El Sur*” **Cabrera, Lepe y Catalán**, fueron muertos al “*intentarse fugarse*” cuando eran trasladados a la **Cárcel de Tomé**. Sin embargo el propio Alcaide de dicha Cárcel declaró que el 10 de Octubre de 1973, los tres detenidos llegaron a la **Cárcel de Tomé** moribundos, producto de las torturas sufridas en el **Fuerte Borgoño**. El Alcaide se negó a recibirlos y el Oficial de Marina a cargo de ellos ordenó regresarlos a Talcahuano. Dado el hecho que los tres presos políticos estaban en terribles condiciones físicas, es absurda la versión del Gobierno que los presos fueron abatidos cuando intentaban escapar.

El 13 de Octubre de 1973 el diario “*El Sur*” informo con grandes titulares que dos “ultras”, **Máximo Neira Salas y Hugo Candia Mirica**, habían sido fusilados después de agredir a efectivos de la Marina. Nuevamente se ha podido comprobar que esta versión es falsa. Ambos jóvenes estaban en el poder de la **Marina** en el **Fuerte Borgoño**, donde fueron salvajemente torturados y posteriormente asesinados el 11 de Octubre de 1973.

Testimonios:

[Preso Político detenido en septiembre de 1973] “...me pusieron algodón en ambos ojos, luego huincha adhesiva encima y un capuchón negro amarrado a la nuca, me ataron de pies y manos fuertemente y me hundían en un tambor de esos de aceite de 250 litros que contenía amoníaco, orina, excrementos y agua de mar, así me sumergían hasta que mi respiración no daba más, ni menos mis pulmones y la volvían a repetir una y otra vez, acompañados de golpes y preguntas, eso era lo que llamaban ellos en tortura el famoso submarino...”

Criminales y Cómplices

Contralmirante Jorge Paredes Wetzer (Comandante de la 2ª Zona Naval);
Capitán Fernando Carrasco Herrera (designado en el cargo de Gobernador de

Talcahuano); Comandante Araya (Armada); los **Capitanes** de apellido **Blanlot, Bunster, Jaeger, Koeller, Acuña**; los tenientes **Alarcón, Boetsch, Cáceres, Letelier, Luna, Maldonado, Tapia, Schuster**,

Fuentes : Informe Rettig; Libros: “La represión política en Chile: los hechos” “Te recordamos, Quiriquina”, “Prisión en Chile”; Diario: El Sur; Informe Valech; Memoriaviva

Gimnasio de IANSA. Los Ángeles; VIII Región

En esta ciudad se utilizó varios recintos de detención, los cuales tuvieron el carácter de transitorios y de ellos se derivaron los detenidos a centros más permanentes. Estos centros incluyeron: el **Gimnasio de IANSA** (Industria Azucarera Nacional), el **Liceo de Hombres** y el **Liceo Alemán** de la localidad, todos a cargo del **Ejército**. El **Gimnasio de IANSA** funcionó como centro de detención y tortura desde octubre de 1973 hasta enero de 1974. Los presos políticos eran interrogados y sometidos a torturas, incluyendo golpes generalizados, simulacro de fusilamiento, aplicación de electricidad, para luego trasladarlos a otros recintos en la ciudad de Los Ángeles o en Concepción. El traslado se efectuaba en muy malas condiciones, en camiones cerrados, con gran hacinamiento. La mayoría de los detenidos eran traídos desde comisarías o retenes de la zona, o bien inmediatamente después de ser detenidos. Allí permanecían incomunicados, sin recibir alimentación. Muchos de ellos fueron trasladados posteriormente a centros más permanentes de detención, tales como el **Regimiento de Infantería de Montaña N.17 “Los Ángeles”**, donde los presos eran sistemáticamente torturados.

Fuentes : Informe Rettig; Informe Valech; Memoriaviva

Isla Quiriquina . VIII Región



La **Isla Quiriquina**, ubicada en la entrada de la bahía de Concepción, 11 Km al norte de Talcahuano, fue usada como campo de concentración y tortura para prisioneros políticos de Concepción y de la región del Bio-Bio. Este campo de detención estuvo activo del 11 de Septiembre 1973 hasta Abril del 1975. De acuerdo con testimonios de sobrevivientes y informes de la Cruz Roja, se calcula que mas de 1000 personas pasaron por este

campo de concentración, incluyendo personas como Pedro Hidalgo (Ministro de Agricultura de la Unidad Popular), **Fernando Álvarez Castillo** (Intendente de Concepción), Santiago Bell (Intendente de Ñuble), el Alcalde de Lota, **Danilo González** y los dirigentes mineros **Isidoro Castillo**, **Bernabé Cabrera**, **Vladimir Araneda**, al igual que muchos dirigentes políticos, sociales y gremiales de la región. De acuerdo con el informe de la **Cruz Roja Internacional** a comienzo de Octubre de 1973 había 552 detenidos, incluyendo 33 mujeres y 19 extranjeros: 8 brasileños, 4 uruguayos, 3 bolivianos, 2 venezolanos, 1 panameño y 1 polaco.



estaban reclusos en el **Gimnasio de la Escuela de Grumetes**, de 30x15 metros, rodeado por alambres de púas y custodiado por guardias armados en 3 torres de vigilancia. Las mujeres, entre ellas Mireya García (actual presidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos), estaban en un pabellón de la Escuela de Grumete. Un tercer grupo de presos políticos, que incluía hombres y mujeres, eran mantenidos incomunicados en un lugar indeterminado de la Isla. A fines de 1973 se comenzó la reconstrucción del antiguo **Fuerte Rondizzoni** con el objetivo de convertirlo en prisión para los presos políticos. Ubicado dentro de la misma Isla el **Fuerte Rondizzoni** había sido anteriormente utilizado con centro disciplinario para los mismos marinos que cometían delitos militares. En Diciembre de 1973 fue trasladado a otros centros de detención un numeroso grupo de presos. En de Marzo de 1974 los restantes presos políticos, alrededor de 200, fueron trasladados al **Fuerte Rondizzoni**. Los presos políticos en la **Isla Quiriquina** sufrieron humillaciones diarias, hambre, frío, maltratos, vejaciones, tortura y muerte. De aquí fueron sacados el Alcalde de Lota, **Danilo González** y los dirigentes mineros **Isidoro Castillo**, **Bernabé Cabrera**, **Vladimir Araneda** para ser más tarde asesinados por orden de la **Junta Militar** después de un supuesto **Consejo de Guerra** y por orden directa del **Almirante Jorge Paredes Wetzer**, quien ordeno llevar a los presos a los terrenos de Ferbio, haciéndoles fusilar el 22 de Octubre de 1973. En el caso de **Fernando Álvarez Castillo** (Intendente de Concepción), este fue torturado hasta la muerte por efectivos de las Fuerzas Armadas.

Los antecedentes presentados a la Comisión Valech señalan que a las mujeres prisioneras políticas se las interrogaba desnudas. Durante estos interrogatorios sufrían agresiones y abusos deshonestos. Hubo casos en que este tipo de humillaciones se cometieron en presencia de familiares. Todos los presos, hombres y mujeres, denunciaron que mientras permanecieron en ese lugar fueron sometidos a posiciones forzadas, aplicación de electricidad, al submarino, amarrados y eran sumergido en el mar, en el muelle norte de la isla; durante la noche, desnudos, debían realizar una serie de ejercicios físicos extenuantes, expuestos a la intemperie. Algunas de las torturas se realizaron en el **polígono de tiro de la Escuela de Grumetes**. El **Fuerte Rondizzoni** estaba bajo el control del **Cuerpo de Infantería de Marina** y funcionó desde septiembre de 1973 hasta 1975. De acuerdo a los testimonios recibidos, la mayor cantidad de prisioneros se registró en 1974. En el primer trimestre de 1975 el campo de prisioneros dejó de funcionar y sus ocupantes fueron trasladados a la **Cárcel de Concepción** o a **Tres Álamos**. Durante los últimos meses de 1973 y los primeros del año 1974, según los testimonios, los detenidos fueron obligados a reconstruir el recinto, luego llamado **Fuerte Rondizzoni**. Se trató de un extenso pabellón que comprendía

dormitorios, comedores, baños y una enfermería, así como habitaciones para el personal de guardia.

Los presos políticos relataron que en ocasiones fueron conducidos, con una frazada encima de la cabeza, a un calabozo subterráneo, bajo el nivel del mar, oscuro, húmedo y pequeño; desde ese lugar eran llevados a los interrogatorios y las torturas. Los testimonios de los ex prisioneros denunciaron haber sufrido: golpes, vejaciones, aplicación de electricidad, privación de alimento y agua y amenazas. Algunos eran mantenidos desnudos a la intemperie durante la noche.

Testimonios

Un Grumete de esa época que prefiere quedar en el anonimato y testigo presencial de los hechos ha declarado: *“...la Escuela de Grumetes ubicada en la Isla Quiriquina se convirtió en un centro de detención y tortura.”* *“.....el mismo día 11 de Septiembre de 1973 aproximadamente a las 14 horas llegó la primera barcaza como aproximadamente 200 detenidos. A fines de Noviembre del 73 había a lo menos 1.200 detenidos, entre ellas aprox. 40 mujeres. En ese lugar de tortura, se les fue por aplicación de electricidad el Intendente de Concepción [Fernando Álvarez Castillo], el cuerpo lo llevaron a Concepción y en la prensa se publicó que había muerto en unos de los recintos policiales de Concepción.....”* *“Se aplicó en forma sistemáticamente tortura a profesores de la Universidad de Concepción, a ejecutivos de la Usina de Huachipato, trajeron detenidos de Tomé, ya que la Armada estaba a cargo de esta localidad y de Talcahuano. Me consta que a lo menos fueron fusilados 3 personas, hombres jóvenes cuyos cuerpos fueron arrojados al mar. En Noviembre del 73, con un grupo de aprox. 100 detenidos se comenzó la construcción de una cárcel entre las quebradas que se orientan a la Península de Tumbes”...* *“A mi que correspondió tomar los datos personales de los detenidos..., posteriormente pasé a integrar las guardias armadas que custodiaban a los presos. Fue una experiencia que no he podido olvidar, tenía 20 años. Dentro de mi inexperiencia y tocado profundamente por el dolor que veía, hubo oportunidades que llevé correspondencia al domicilio de un médico que vivía en el centro de Concepción. Posteriormente supe que se iba a Italia, exiliado. Nunca supe si viajó...”*

Uno de los sobrevivientes de este campo de concentración también relata: *“Fui enviado a la **Base Naval de Talcahuano** e incomunicado en el **Estadio Francisco Acosta** durante algunos días, para ser trasladado posteriormente a la **Isla Quiriquina**, donde permanecí tres meses, la mayor parte de ellos incomunicado. Se me acusaba de tenencia de armas, de organizar grupos de combate, intentos de voladura de puentes, todo inventado. En la **Isla** fui sometido a tortura (electricidad, golpes, fusilamiento simulado con la vista vendada). Entre el grupo de torturados en la **Isla Quiriquina** se encontraba Antonio Leal.*

[Preso Político detenido en septiembre de 1973] *“...nos desnudaron y nos pusieron en una jaula, al mismo estilo como transportan los leones de un circo, pero la diferencia era que la de nosotros estaba rodeada de alambres de púas, estábamos a exhibición [...].”*

Criminales y Cómplices

Contralmirante Jorge Paredes Wetzer (Comandante de la 2ª Zona Naval);
Capitán de Fragata Eduardo Young (Subdirector de la Escuela de Grumetes);

Capitán **Kohler** (Armada); **Aníbal Aravena Miranda** (Director Escuela de Grumetes Quiriquina)

Fuentes: Informe Rettig; Cruz Roja Internacional (CRI); Libro: "Te recordamos, Quiriquina", "Prisión en Chile"; Informe Valech; Memoriaviva.com

Liceo Alemán - Los Angeles. Los Ángeles; VIII Región

En la ciudad de Los Ángeles se utilizó varios recintos de detención, los cuales tuvieron el carácter de transitorios y de ellos se derivaron los detenidos a centros más permanentes. Estos centros incluyeron: el **Liceo Alemán**, el **Gimnasio de IANSA** (Industria Azucarera Nacional) y el **Liceo de Hombres** de la localidad. El **Liceo Alemán de Los Ángeles**, a cargo del **Ejército**, funcionó como centro de detención desde el 11 de septiembre hasta fines de noviembre de 1973. Los antecedentes presentados a la **Comisión Valech** señalan que al interior del **Liceo de Hombres** los presos políticos eran mantenidos en condiciones de hacinamiento en salas de clases, privados de agua y alimento, sin derecho a ir al baño. Las condiciones eran insalubres. Se les impedía dormir, ya que eran llevados durante la noche al patio para torturarlos. Hay detenidos que denunciaron la presencia de civiles en interrogatorios y torturas. Los testimonios señalan que sufrieron golpes, simulacros de fusilamiento, maltrato psicológico permanente, amenazas, los obligaban a tenderse en el suelo a la intemperie en la madrugada y eran golpeados en estas condiciones; soportaban posiciones forzadas.

Muchos de los presos fueron posteriormente trasladados a centros más permanentes de detención, tales como el **Regimiento de Infantería de Montaña N.17 "Los Ángeles"**, donde serían sistemáticamente torturados. El traslado se realizaba en condiciones de hacinamiento extremo, tirados unos sobre otros. Este sufrimiento era agravado por el hecho de que los prisioneros se encontraban en muy malas condiciones físicas, ya que todos venían de sufrir torturas.

Fuentes : Informe Rettig; Informe Valech; Memoriaviva

Liceo de Hombres de los Angeles. Los Ángeles; VIII Región

En esta ciudad se utilizó varios recintos de detención, los cuales tuvieron el carácter de transitorios y de ellos se derivaron los detenidos a centros más permanentes. Estos centros incluyeron: el **Liceo de Hombres**, el **Gimnasio de IANSA**, y el **Liceo Alemán** de la localidad. No hay información si los presos políticos sufrieron apremios físicos o psicológicos en estos recintos. Si embargo se sabe, que muchos de ellos fueron trasladados a centros más permanentes de detención, tales como el **Regimiento de Infantería de Montaña N.17 "Los Ángeles"**, donde los presos eran sistemáticamente torturados.

Fuentes de Información: Informe Rettig; Archivo Memoriaviva

Local de Lonco Oriente. Concepción; VIII Región

El **Local de Lonco Oriente**, se encontraba camino a Chiguayante, en un barrio residencial. Una Casona de tipo colonial, amurallada, con gran cantidad de habitaciones y tapada por muchos árboles. Aquí estuvieron detenidos muchos presos políticos de la región, incluyendo a RPM y JPGM. JPGM denunció haber sido brutalmente torturado este recinto clandestino de detención. Se le aplicó corriente en forma sofisticada: “..al generador de electricidad se le unen varios cables, donde en las puntas hay unos terminales que se ubicaron en mis genitales, recto, pecho, lengua, axilas, orejas y estomago, de forma tal que mi cuerpo se contorsionaba hacia adelante hasta quedar prácticamente en el aire por el dolor”.

Fuente: Diario “Fortín Mapocho”;

Prefectura de Carabineros de Concepción. VIII Región

Criminales y Complices:

Hugo Valenzuela Osorio (Oficial Prefectura Carabineros de Concepción);

Fernando Pinares Carrasco (Prefectura Carabineros de Concepción);

Fuentes : Coordinadora de exPresos Politicos Santiago; CODEPU; Memoriaviva.com

Presidio de Bulnes. VIII Región

En la provincia de Ñuble, como a lo largo del país, se utilizó comisarias, retenes y cárcel como centros de detención en los días posteriores al 11 de Septiembre de 1973, incluyendo el **Presidio de Bulnes** (actual centro de readaptación social) y la **Prisión de San Carlos** (actual centro de detención preventiva). Se sabe por denuncias a la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación que en este recinto hubieron varios detenidos a disposición de las autoridades militares. No existen denuncias de apremios en relación con estos lugares. Muchos de los presos fueron más tarde trasladados a centros más permanentes donde era común el uso de torturas durante los interrogatorios.

Fuentes : Informe Rettig; Memoriaviva;

Prision de Yungay. VIII Región

En noviembre de 1973, de acuerdo con el informe de la Cruz Roja Internacional, "había 90 detenidos a disposición de las autoridades militares, en 41 celdas de 2x2 metros y 2,5 metros de alto, el piso era de baldosas, con ventana de barrotes y los detenidos no disponían de camas y carecían de abrigo suficiente". En este recinto se aplicó electricidad a los detenidos durante las sesiones de tortura.

Fuentes : Informe Rettig; Cruz Roja Internacional; Memoriaviva.com;

Recinto CNI calle 18 de Septiembre en Chillán. VIII Región

El **Recinto CNI de Chillán** era un recinto ubicado en calle 18 de septiembre altura 758 Chillán, al lado del cuerpo de Bomberos. Funcionó, según los testimonios, entre 1977 y 1986. Testimonio de detenidos que estuvieron en este recinto señalan que ingresaban con los ojos vendados y esposados e inmediatamente se les sometía a torturas e interrogatorios. Desde aquí, por lo general, eran trasladados a otros recintos de este organismo en la ciudad de Concepción, hasta ser presentados a Fiscalía e ingresados a la Cárcel. Algunos detenidos fueron conducidos al **Cuartel de Investigaciones de Concepción**. Mientras permanecían a cargo de la **CNI** sus detenciones no eran reconocidas. Los presos políticos sufrieron golpes, aplicación de electricidad, posturas forzadas, impedimento de dormir, quemaduras y constantes amenazas.

Fuentes : Informe Rettig; Libro: "No hay dolor inútil"; Informe Valech; CODEPU; Memoriaviva;

Recinto CNI calle O'Higgins 239, Concepción. VIII Región

El **Recinto CNI calle O'Higgins 239**, ubicado en calle O'Higgins 239 con Balmaceda, en la ciudad de Concepción, era un recinto secreto de interrogatorios y torturas que se usó entre 1985 y 1987. Los presos políticos eran conducidos hasta allí con los ojos vendados y ocultos dentro de los vehículos de la **CNI**. Mientras permanecían en este recinto su detención no era reconocida. Siempre estaban con los ojos vendados o encapuchados, esposados, privados de alimento y agua. Aislados, eran conducidos en varias ocasiones a interrogatorios y torturas a cualquier hora. Algunos detenidos fueron llevados posteriormente a recintos carcelarios antes de ser liberados. Los presos fueron sometidos a todo tipo de torturas: golpizas, posiciones forzadas, aplicación de electricidad, simulacros de fusilamiento, obligados a escuchar y presenciar torturas a otros detenidos, colgamientos, vejaciones y amenazas.

Fuentes : Informe Valech; CODEPU; Memoriaviva;

Regimiento de Artillería Nº 3 **Silvio Renard**, Concepción. VIII Región

El **Regimiento de Artillería Nº 3 Silva Renard, Concepción** fue otro de los recintos militares de Concepción que fue utilizado como centro de reclusión y tortura durante la dictadura militar. Testimonio de detenidos, hombres y mujeres, señalan haber sido conducidos desde otros lugares, hacinados en camiones, acostados unos sobre otros, con la cabeza tapada. Al llegar, inmediatamente eran arrojados de bruces a la tierra y caminaban sobre ellos, antes de comenzar los interrogatorios y torturas.

Según los relatos, se les mantenía incomunicados, encapuchados, en pequeños calabozos y en las caballerizas, sin agua ni alimento, en condiciones de hacinamiento, de modo que algunos debían permanecer de pie mientras otros intentaban descansar sentados en el suelo. Los presos políticos eran llevados a una sala de teatro en donde eran sometidos a interrogatorios y torturas. Desde aquí, casi todos eran trasladados principalmente a la **4ª Comisaría de Carabineros de Concepción** y luego a otros centros de reclusión y campos de prisioneros. Los testimonios de los presos denuncian que desde su llegada eran sometidas a todo tipo de torturas físicas y psicológicas. Sufrieron reiterados golpes, amenazas y vejámenes sexuales, ejercicios forzados, colgamientos, aplicación de electricidad, el teléfono, entre otros.

Criminales y Complices:

Teniente Coronel **Joaquín Prieto García** (Comandante Regimiento "Silva Renard" de Concepción);

Fuentes : Informe Rettig; Libro: "No hay dolor inútil"; CODEPU; Informe Valech; Agrupación de exPreso Políticos Santiago; Memoriaviva;

Regimiento Guías/ Batallón Logístico, Concepción. VIII Región

El **Regimiento Guías / Batallón Logístico, Concepción** fue utilizado por el Ejército como centro de detención y tortura durante la dictadura militar. En general los presos políticos provenían de comisarías y retenes de distintas localidades y permanecían en las caballerizas, con los ojos vendados e incomunicados. Testimonios de los presos señalan que todos sufrieron torturas, incluyendo golpes generalizados y dirigidos, aplicación de electricidad, submarino, posiciones forzadas durante horas, amenazas de muerte y simulacros de fusilamiento.

La mayoría de los prisioneros arrestados en este recinto fueron trasladados desde aquí a otros centros de reclusión, tales como la **4ª Comisaría de Carabineros de Concepción** y el **Estadio Regional de Concepción**, entre otros.

Criminales y Complices:

Juan Bianchi G. (Comandante Batallón Logístico); Capitán **Miguel Labra** (Ejército);



Fuentes : Informe Rettig; Libro: “No hay dolor inútil”; CODEPU; Informe Valech; Agrupación de exPreso Políticos Santiago; Memoriaviva;

Regimiento de Infantería de Montaña Nº 9 Chillán. VIII Region

El **Regimiento de Infantería de Montaña Nº 9 Chillán**, al comando del **Comandante Guillermo Toro Dávila** y más tarde del **Teniente Coronel Cristián Guedelhoefer García**, se convirtió desde el mismo 11 de Septiembre de 1973, en uno de los centros de tortura en la región del Ñuble. Prisioneros políticos de la región, algunos de los cuales incluso recibieron torturas en otros lugares de detención, eran trasladados a la **Cárcel de Chillán** y posteriormente al **Regimiento de Infantería de Montaña Nº 9 Chillán**, donde eran sistemáticamente torturados, en el sector de la guardia Nº 2 denominado “**Sheraton**”, o bien en **las caballerizas**, con la participación de miembros del ejército, carabineros y civiles. Prisioneros eran sometidos a una variedad de apremios físicos y torturas, incluyendo palizas, flagelaciones, aplicación de electricidad, violaciones y simulacros de fusilamiento. El uso de la tortura en este recinto militar fue amplio y sistemático, lo cual era del conocimiento de gran parte de los dirigentes de grupos pro-militares de la ciudad. Testigos han declarado que en los primeros meses después del golpe militar, civiles de la localidad asistían a presenciar las sesiones de tortura como invitados después de asados y cenas.

A una parte de los prisioneros fueron también trasladados desde el **Regimiento de Infantería de Montaña Nº 9 Chillán** al campo militar de entrenamiento en **el Fundo Quilmo**, para sometidos a nuevas sesiones de torturas y luego regresarlos al Regimiento.

No se sabe con exactitud el número de presos que pasó por este lugar, sin embargo se sabe que varias personas que hoy están desaparecidas fueron vistas por última vez en este recinto militar, incluyendo a **Reinaldo Salvador Poseck Pedreros, Luis Omar Contreras Godoy, Eliseo del Carmen Muñoz Alarcón, Ogan Esteban Lagos Marín, Jesús Manuel Mieres, José Adolfo Rojas Méndez y Cecil Patricio Alarcón Valenzuela**. Otros presos, los denominados “*..elemento peligrosos..*”, eran trasladados a la **Isla Quiriquina**, donde su calvario continuaría por otros largos meses.

Testimonios:

Maximiliano Villanueva Escares: *El 11 de Septiembre me encontraba trabajando en la fábrica de muebles “San Carlos” de propiedad del recordado profesor Miguel Quintana Novoa, compañero socialista. Dada la situación, se suspendió el trabajo y todos acudimos a nuestros hogares para estar con la familia. Yo militaba en el Partido Comunista y me la jugué hasta el último momento por evitar la guerra civil, de acuerdo a la posición que sustentaba mi Partido. Mi vida transcurrió sin mayores problemas, hasta que a finales del 74, fui detenido por los **detectives Castillo** y uno que le llamaban el “**Chino**”, ya fallecido. Al preguntar el motivo de mi detención, se me informó que era orden “superior”. Fui trasladado a **Chillán [Regimiento]** donde*

me torturaron salvajemente quebrándome un brazo. Estuve encerrado en una celda por siete días, sin comer y sin agua. Por mi desesperación llegué a beber mi propia orina. Después de este trato inhumano, me destinaron a la cárcel donde permanecí siete meses. Fui llevado a Fiscalía Militar donde ejercía el señor **Mario Romero Godoy**, disponiendo de la vida y destino de las personas, acompañado de otros uniformados sancarlinos **Florencio Rodríguez Orellana** y "**Micho**" **Soto**. Después me dejaron salir de la cárcel, pero con arresto domiciliario por un año. He reflexionado profundamente sobre la injusticia de los malos tratos y violación a los derechos humanos que hemos sufrido los pobres, por el sólo hecho de haber querido fundar un nuevo país donde los trabajadores tuvieran mejor futuro. Actualmente, tengo 73 años de edad y percibo una pensión como minusválido. Sin embargo, no guardo ninguna clase de rencor, sólo pido que la sociedad nunca olvide sus errores.

Profesor Jorge Iván Espina Acuña: El 11 de Septiembre me encontraba dando los últimos retoques al discurso que iba a pronunciar en el Teatro Municipal, en mi calidad de Secretario de Cultura del Sute (hoy Colegio de Profesores), con motivo de celebrarse el Día del Profesor. Supe que ese acto estaba suspendido. Concurrí a la Gobernación, para ponerme en contacto con el Gobernador Hugo Ríos, a quien serví en mi condición de Secretario del CUP (Comité de Unidad Popular). El camarada Ríos me recibió con demostraciones de mucha tristeza y decepción por lo que estaba ocurriendo y me dijo: "Compañero, el fascismo ha triunfado en Chile, tal como fue en la España de Franco". Me dio las gracias por mi apoyo moral y nos despedimos. Posteriormente fui llamado, conjuntamente con otros dirigentes, por un Bando Militar para que me presentara ante las nuevas autoridades. Así lo hice y quedé detenido en Chillán. Pasé una noche de pesadilla, escuchando las lamentaciones de otros detenidos que fueron tratados cruelmente. Creo haber escuchado ejecuciones por los disparos que se oían. Fui interrogado con rigor en el **Regimiento de Chillán**. Allí pude observar cómo llegaban camiones patronales cargados de campesinos amarrados con alambre y vendados de los ojos. Soy testigo de haber visto al **Fiscal Mario Romero Godoy** refocilarse cruelmente ante el espectáculo de esos trabajadores. Finalmente quedé libre, pero con la obligación de presentarme durante un año, todos los viernes en el Regimiento de Chillán. Trabajé normalmente hasta el año 1987 en que fui exonerado por el Alcalde Pinochetista Guillermo Lagos. No guardo rencor, pero tampoco olvido.

Criminales y Colaboradores:

Ejercito: Comandante **Guillermo Toro Dávila**, Teniente Coronel **Christian Guedelhoeffer García**, Fiscal Militar **Mario Romero Godoy**, Capitán **Andrés Jesús Morales Pereira**, Teniente **Rodolfo Depix Díaz**, **Hector Navarrete** (también agente de la DINA), un boina negra de apellido **Quezada**, un teniente de apellido **Dirch**

Carabineros: Teniente **Patricio Jéldrez Rodríguez** (Segunda Comisaría de Chillán), Tenientes **Patricio Fuentes**, **Lautaro Iturriaga Valenzuela** (encargado del "**Sicar**" en la ciudad de San Carlos), cabo **Nivaldo Palavecino** (agente del "**SICAR**"), sargento **Juan Francisco Opazo Guerrero**, los carabineros **Márquez Riquelme**, **Pedro Ernesto Loyola Osorio**, **Arturo Manuel Alarcón Navarrete**, **Luis Guillermo Gajardo Arenas** (Segunda Comisaría de Chillán), **Mario Hirriarte** y uno de apellido **Alarcón**.

Detectives: detectives de apellido **Aguilera**, otro de apellido **Castillo** y uno apodado "**Chino**"

Civiles: **Pedro Guzmán Álvarez** (miembro del Partido Nacional), **Antonio Sepúlveda** (alias “El pájaro loco”, miembro de “Patria y Libertad”); **Cinccio Castaño** (dirigente de “Patria y Libertad”; actual dueño de la panadería “La Espiga de Oro” en San Carlos); **Guillermo Lagos Assadi** (miembro de “Patria y Libertad”, ex-Alcalde de San Carlos)), **Florencio Rodríguez Orellana** (actualmente sigue trabajando en la Municipalidad de San Carlos), **Manuel Soto** (alias el “Micho Soto”), **Pedro Guzmán Álvarez, Ramiro Grez Fuentes** (estuvo empleado en el Convento Padres Trinitarios y hoy es Director de Transito en San Carlos), **Carlos Polanco Herrera** (médico cirujano de la Clínica San Carlos y ex-Concejal en San Carlos), **Ocean Muñoz Meyer, Fernando Vera Peralta, Heriberto Hernández, Cesar Márquez Bravo, Julio Henríquez Fuentes, Raúl Fuentez Fuentez, Roberto Maraboli López, Hader Hirmas, Oscar Irrarazabal, Ciro Larrocau, Mario Landaeta, José Peterman Trillar, Luis Gaete del Pino, Eduardo Linch, Toribio Castillo, Esteban Hernández, Heriberto Hernández, Ángel Landaeta del Mar, Claudio Aguiluz del Río, Zacarías Merino, Luis Dinamarca, Patricio de la Fuente, Fernando Duran Rodríguez** (dueño del diario local de San Carlos “El Esfuerzo”).

Fuentes: Libros: “No hay dolor inútil”, “El piloto wenche”; Informe Rettigg; Piensachile.com; Diario “La Discusión”; 3ª Sesión de la Comisión Internacional de investigación de los crímenes de la Junta Militar en Chile; Informe Valech; Memoriaviva.com.

=====

Información de Prensa:

Jueves 02 de diciembre de 2004.

La oculta historia de “El Sheraton” y las caballerizas del RI-9

La mayor cantidad de declarantes que mencionaron el **Regimiento de Infantería de Montaña N° 9, Chillán**, a la Comisión Valech estuvieron detenidos en 1973 y 1974. En los años posteriores la cantidad de testimonios muestra una disminución significativa de casos. En conjunto con la **Cárcel de Chillán**, fue el principal centro de detenidos en la provincia de Ñuble durante los años 1973 y 1974, según el informe.

Este lugar fue utilizado como recinto de reclusión transitoria de hombres y mujeres; prácticamente todos los detenidos que señalaron haber permanecido en este recinto denunciaron que se les torturó. La mayoría provenía de Chillán, también de sectores rurales y pueblos de la provincia de Ñuble.

Algunas personas señalaron haber sido conducidas inmediatamente a ese lugar luego de ser detenidas por militares, Carabineros, personal de Investigaciones o en operativos conjuntos de Carabineros y militares; otros dijeron que habían estado previamente en cuarteles policiales.

"Muchos de ellos eran llevados desde la cárcel para ser sometidos a interrogatorios y torturas" señala el informe dado a conocer el domingo.

Los testimonios coincidieron en denunciar que entre los meses de septiembre y octubre de 1973, se registró un número significativo de presos políticos que fueron llevados en numerosas ocasiones hasta el regimiento. Algunos quedaron detenidos allí luego de ser llamados por bandos militares y haberse presentado voluntariamente.

Luego de permanecer en este recinto, por lo general, eran derivados a la cárcel de Chillán. Se consignó que varios prisioneros debieron concurrir a firmar a este recinto durante un largo período después de ser liberados.

Los prisioneros eran conducidos a celdas en un subterráneo, según la comisión, donde permanecían con los ojos vendados e incomunicados. Allí eran torturados en el sector de la guardia N° 2 denominado Sheraton, o bien en las caballerizas.

A una parte de los prisioneros los trasladaron desde aquí al campo militar de entrenamiento en el fundo Quilmo, para someterlos a nuevas torturas y luego regresarlos al regimiento.

Hay denuncias, por un número significativo de testigos, de haber sido víctimas de torturas por parte de miembros del Ejército, con la participación de civiles.

Describen, entre las torturas sufridas: golpizas, colgamientos, flagelaciones, aplicación de electricidad, simulacros de fusilamiento y amenazas constantes

Detectives: detectives de apellido **Aguilera**, otro de apellido **Castillo** y uno apodado "**Chino**"

Civiles: **Pedro Guzmán Álvarez** (miembro del Partido Nacional), **Antonio Sepúlveda** (alias "*El pájaro loco*", miembro de "*Patria y Libertad*"); **Cinccio Castaño** (dirigente de "*Patria y Libertad*"; actual dueño de la panadería "*La Espiga de Oro*" en San Carlos); **Guillermo Lagos Assadi** (miembro de "*Patria y Libertad*"); **Florencio Rodríguez Orellana** (actualmente sigue trabajando en la Municipalidad de San Carlos), **Manuel Soto** (alias el "*Micho Soto*"), **Pedro Guzman Alvarez**, **Ramiro Grez Fuentes** (estuvo empleado en el Convento Padres Trinitarios y hoy es Director de Transito en San Carlos), **Carlos Polanco Herrera** (médico cirujano de la Clínica San Carlos y actualmente ejerce como Concejal en San Carlos), **Ocean Muñoz Meyer**, **Fernando Vera Peralta**, **Heriberto Hernández**, **Cesar Márquez Bravo**, **Julio Henríquez Fuentes**, **Raúl Fuentez Fuentez**, **Roberto Maraboli López**, **Hader Hirmas**, **Oscar Irrarazabal**, **Ciro Larrocau**, **Mario Landaeta**, **José Peterman Trillar**, **Luis Gaete del Pino**, **Eduardo Linch**, **Toribio Castillo**, **Esteban Hernández**, **Heriberto Hernández**, **Ángel Landaeta del Mar**, **Claudio Aguiluz del Río**, **Zacarías Merino**, **Luis Dinamarca**, **Patricio de la Fuente**, **Fernando Duran Rodríguez** (dueño del diario local de San Carlos "*El Esfuerzo*").

Fuentes : Libros: "No hay dolor inútil", "El piloto wenche"; Informe Rettigg; Piansachile.com; Diario "la Discusión"; 3ª Sesión de la Comisión Internacional de investigación de los crímenes de la Junta Militar en Chile; Memoriaviva.com.

Regimiento Reforzado N° 7 Chacabuco, Concepción. VIII Región

La mayoría de los casos de detenidos políticos en el **Regimiento Reforzado N° 7 Chacabuco, Concepción** corresponden al año 1973, con una disminución importante en los años posteriores. Mujeres y hombres permanecieron en este recinto tenido como lugar de tránsito, donde fueron sometidos a torturas, tales como golpes, amenazas, simulacros de fusilamiento, quemaduras, abusos y violaciones sexuales; para posteriormente ser llevados a la **4ª Comisaría de Concepción o al Estadio Regional de Concepción**.

Criminales y Complice:

Coronel **Juan Von Crismar Escutti** (Comandante Regimiento "Chacabuco" de Concepción); Teniente Coronel **Eduardo Ibáñez Tillerías** (Comandante Regimiento "Chacabuco" de Concepción); Mayor **Angel Astorga Valenzuela** (Oficial Regimiento "Chacabuco"); Capitán **Carlos Minoletti Arriagada** (Ejército);

Fuentes de Información: Informe Rettig; Libro: "No hay dolor inútil"; CODEPU; Informe Valech; Agrupación de exPreso Políticos Santiago; Archivo Memoriaviva;

Reten España. VIII Región

El 18 de Mayo de 1974 fue detenido **Jesús Manuel Mieres Toro** por carabineros y civiles cuando se encontraba frente al Hospital de Chillán. Fue subido a una camioneta y trasladado al **Retén España**. Uno de sus familiares concurrió al retén donde se percató que **Manuel Mieres** estaba detenido en ese lugar. Desde ese entonces **Manuel Mieres** esta desaparecido.

Fuentes : Libros: "No hay dolor inútil"; Informe Rettig; Memoriaviva.com

Retén de Antuco. VIII Región

Diez trabajadores de las Centrales "El Toro" y "El Abanico" de Endesa fueron detenidos por carabineros del **Retén Antuco** y del **Retén El Abanico**, además de militares del **Regimiento de Los Ángeles** y de civiles de la zona. La patrulla, con lista de nombres en mano, recorrió los diferentes centro de las Centrales deteniendo a diferentes trabajadores. Los detenidos fueron **Wilfredo Quiroz, Víctor Jerez, Plutarco Coussy, Mario Olivares, Mario Omar Belmar Soto, Manuel Antonio Aguilera Aguilera, Abel José Carrasco Vargas, Exequiel del Carmen Verdejo Verdejo, José Oscar Badillo García, Manuel Jesús Arias Zúñiga**. Testigos han declarado que algunos de los detenidos fueron vistos en el **Retén de Antuco**. Así fue el caso de **Mario Olivares**, que fue visto prácticamente agónico en ese recinto y con claros signos de haber sido torturado. En similares condiciones se vio a **Mario Belmar Soto**. Estos y los otros trabajadores de las Centrales de Endesa están hoy desaparecidos.

Criminales:

Carabineros: sargento **Manuel Osses Pereira** (jefe del retén de Antuco), el carabinero **Víctor Jaque**, uno de apellido **León** y otro de apellido **Fuentes**. La identidad de los otros miembros de la patrulla se desconoce hasta hoy en día, aunque el Coronel **Alfredo Rehren Pulido** (Regimiento N° 17 "Los Ángeles"), era jefe de Zona en Estado de Emergencia en esa época.

Fuentes : Libros: "No hay dolor inútil"; Informe Rettig; Memoriaviva.com;

Reten de Carabineros - El Morro. Mulchén; VIII Región

El día 5 de Octubre de 1973 **Domingo Sepúlveda Castillo, José Yañez Duran, Celsio Vivanco Carrasco, Edmundo Vidal Aedo, Juan Laubra Brevis** fueron citados al

Retén el Morro y desde ahí habrían desaparecido. Las investigaciones del Ministro en visita en 1980 demuestran que todos ellos fueron ultimados y los cadáveres arrojados al río Renaico. El Tercer Juzgado Militar declaró el sobreseimiento total y definitivo de esta causa, aplicado la ley de Amnistía para todo los casos.

Involucrados directamente en estos crímenes:

Oficiales del Ejército: Coronel **Alfredo Rehren Pulido** (Regimiento Nº 17 “Los Ángeles”, y jefe de Zona en Estado de Emergencia en esa época) **y Alejandro Donoso Morel** (Regimiento “Húsares” de Angol). Otros miembros del ejército que participaron no han sido identificados.

Carabineros: capitán **Sergio Neira Tapia**, teniente **Jorge Maturana Concha, Osvlado Díaz Díaz** (Mulchén) y **Héctor Armando Guzmán Saldaña** (Retén el Morro).

Civiles: **Francisco Urrizola Elías, Romualdo Guzmán Saavedra, Samuel Arraigada Domínguez, Raúl Tirapeguy Silva, Aquiles Guzmán Fritz, Ramón Elías Albella, Valeriano Rico Rodríguez, Rolf During Pohler y Carlos Lehmann Pérez**

Fuentes : Libros: “No hay dolor inútil”; Informe Rettigg; Memoriaviva.com

Reten de Carabineros de Huambali. (Chillán; VIII Región)

El **Retén de Carabineros de Huambali** de la ciudad de Chillán también fue utilizado como centro de detención y tortura en los días posteriores al golpe militar. Miembros de este retén fueron responsable por la detención, tortura y asesinato de **Iván Armando Contreras Flores**. De acuerdo a testigos **Ivan Contreras** fue detenido junto a su amigo por efectivos de este Retén, los cuales después de golpearlos, los trasladaron directamente al **Retén Huambalí de Chillán**, donde fueron nuevamente golpeados antes de ser ingresados en el Calabozo. Durante la tarde del día 11 fueron llegando doce detenidos más a dicho Retén, los cuales fueron dejados en libertad a partir de las 17 horas. Quedando solo detenido en el **Retén Huambalí Iván Contreras**, indicándole los carabineros a las personas que fueron a pedir su libertad que sería entregado a la Justicia Militar. El día 12 de Septiembre los padres se enteran por personas amigas que el cuerpo de Iván se encuentra junto a otros cadáveres en la morgue del hospital Herminda Martín. Su cuerpo mostraba claras marcas de tortura.

Reten de Carabineros de la Poblacion Zañartu. Chillán. VIII Región

El **Retén de Carabineros de la Población Zañartu** esta estrechamente relacionado con la detención y subsecuente desaparición de varias personas del ese sector. Miembros de este retén arrestaron a **Erika Carmen Riquelme Briones** (17 años) y su hermano **Juan Antonio Riquelme Briones** (14 años) en Septiembre de 1973, los cuales al parecer fueron llevados a este recinto de detención, donde fueron vistos por ultima vez. Este Reten también están estrechamente relacionado con la detención, en 1978, de **Celindo Catalán Acuña**. Hasta el día de hoy se desconoce su paradero.

Fuentes: Libros: “No hay dolor inútil”; Informe Rettigg; Memoriaviva.com;

Reten de Carabineros de Lo Rojas. Coronel . VIII Región

Existe evidencia proporcionada por ex presos políticos que el **Retén de Carabineros de Lo Rojas** fue utilizado como centro de detención y tortura en las semanas posteriores al golpe militar. Con la vista vendada los prisioneros eran forzados a desnudarse y obligados a tenderse en un somier de fierro donde se les aplicaba corriente eléctrica en todo el cuerpo. Este recinto, junto al **Retén de Schwager** y la **Comisaría de Carabineros de Coronel**, está relacionado con la detención y subsecuente desaparición de **Frank Mardones**, **Hernán Quilagaiza Oxa** y **Zenón Sáez Fuentes**, los cuales fueron detenidos por carabineros y militares en octubre de 1973. **Mardones** fue asesinado cuando, según versión oficial “*intentaba huir mientras era trasladado a Concepción*”. Su cuerpo fue inhumado clandestinamente en el Cementerio de Coronel. De **Quilagaiza** y **Sáez** nunca mas se supo. En Agosto de 1990, los restos de **Mardones** fueron exhumados y entregados a su familia. No fue posible ubicar los otros dos cuerpos.

Criminales:

Carabineros: Comandante **Mario Cáceres Riquelme**, y los sargentos **Pedro Catril**, **Manuel Rioseco Paredes** y **Jorge Abarzúa**

Civiles: **Enrique Waugh Rojas** (denunció a **Zenón Sáez** a los servicios de seguridad)

Fuente : Informe Rettigg; Libros: “No hay dolor inútil”; Memoriaviva

Reten de Carabineros de Schwager. VIII Región

El **Retén de Carabineros de Schwager** fue utilizado como centro de detención en las semanas posteriores al golpe militar. En este recinto estuvo detenido **Frank Mardones** quien fue asesinado, junto a **Hernán Quilagaiza Oxa** y **Zenón Sáez Fuentes**, cuando, según versión oficial, “*intentaba huir mientras era trasladado a Concepción*”. El cuerpo de **Mardones** fue inhumado clandestinamente en el

Cementerio de Coronel. De **Quilagaiza** y **Sáez** nunca más se supo. En Agosto de 1990, los restos de **Mardones** fueron exhumados y entregados a su familia. No ha sido posible ubicar los otros dos cuerpos.

Criminales:

Carabineros: Comandante **Mario Caceres Riquelme**, y los sargentos **Pedro Catril**, **Manuel Rioseco Paredes** y **Jorge Abarzúa**

Civiles: **Enrique Waugh Rojas** (denunció a **Zenón Sáez** a los servicios de seguridad)

Fuente : Informe Rettig; Libros: “No hay dolor inútil”; Memoriaviva;

Retén de San Nicolás. VIII Región

Miembros del **Retén San Nicolás** fueron responsables por la detención y desaparición de tres obreros agrícolas del Asentamiento Ranquil de la localidad de San Nicolás, en la provincia de Ñuble. Luego de su detención no se les ha vuelto a ver y se presume que fueron ejecutados en el **Puente El Ala**. Se trata de **Wilson Alfredo Becerra Cifuentes**, 25 años, y de los hermanos **Gustavo Efraín Domínguez Jara**, 27 años y **Tomas Rogelio Domínguez Jara**, 23 años. Con una lista en mano, los efectivos detuvieron a los tres trabajadores a quienes golpearon duramente en presencia de los otros obreros agrícolas. Más tarde, los introdujeron en el jeep en que se movilizaban, siendo trasladados con destino desconocido, posiblemente al **Retén San Nicolás**. Entre los aprehensores, los testigos reconocieron a los **carabineros Méndez** y **Sáez**, miembros de este Retén. Se presume que los obreros agrícolas fueron ejecutados en el **Puente El Ala**. Nunca se volvió a saber de ellos.

Fuentes : Libros: “No hay dolor inútil”; Informe Rettig; Memoriaviva.com

Reten de Santa Barbara . VIII Región

El informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación consignó 16 casos de personas que fueron detenidas por efectivos de Carabineros del **Retén Santa Bárbara** entre el 11 de Septiembre y el 23 de Octubre de 1973 y que están hoy desaparecidas. Las investigaciones han demostrado que algunas de estas personas fueron vistas por última vez en el **Retén Santa Bárbara**. Las víctimas incluyen 6 obreros agrícolas del fundo “*El Huache*”, **Julio Cesar Godoy Godoy**, **Desiderio Aguilera Solís**, **José Domingo Godoy Acuña**, **José Nazario Godoy Acuña**, **José Mariano Godoy Acuña** y **Manuel Salamanca Mella**, detenidos por un grupo de civiles y carabineros autodenominados “**Fuerza de Colaboración Voluntaria con Carabineros de Chile**”, organizada por el teniente de carabineros **Plante Euclides Aravena Sáez**.

Otro de los casos relacionado con este recinto policial es el de los dirigentes pehuenches, **José Guillermo Purran Treca, Juan de Dios Rubio Llancao, Julio Alberto Rubio Llancao, José María Tranamil Pereira**, que requeridos por un bando militar se presentaron al **Retén Santa Bárbara** y desde ese entonces están desaparecidos. Se presume que todos estos trabajadores fueron ejecutados en el puente Quilaco sobre el río Bio-Bio.

El 18 de Mayo de 1979, el Comandante en Jefe de la III División de Ejército, **general de Brigada Rigoberto Rubio Ramírez**, juez del III Juzgado Militar, sobreseyó definitivamente la causa en contra de los participantes de esta masacre, aun cuando había pruebas fehacientes en contra de todos ellos.

Fuerza de Colaboración Voluntaria con Carabineros de Chile: Esta fue organizada por el teniente de carabineros **Plante Euclides Aravena Sáez** y estaba integrada por:

Carabineros: el sargento segundo *Mario Sáez*, el cabo *Daniel Torres González* y los carabineros **Heraldo Pulgar Riquelme, José Godoy Godoy, Hugo Sepúlveda Álvarez (Retén Santa Bárbara)**

Civiles: **Jorge Domínguez, Jorge Domínguez Larenas**, los hermanos **Manuel Barrueto Bartning** y **Ricardo Barrueto Bartning** (propietarios del fundo “El Huache”), **Simón Mena Manosalva, Sergio Amado Fuentes Valenzuela** y **Jorge Eduardo Valdivia Dahme**

Fuentes: Informe Rettigg; Libros: “No hay dolor inútil”; Memoriaviva.com;

Segunda Comisaría de Carabineros de Chillán. VIII Region

La **Segunda Comisaría de Carabineros** (Chillán) esta estrechamente ligada con la desaparición de **Patricio Weitzel Pérez, Juan Mauricio Poblete Tropa, Luis Ibarra Duran, Francisco Segundo Sánchez, Leopoldo López Rivas** y **Ricardo Troncoso León**. En cada uno de estos casos, sus detenciones fueron llevadas a cabo por una patrulla de esta Comisaría y trasladados a esa localidad. El sargento **Herminio Hernández**, jefe del **Retén Schleyer de Chillán** y del cabo **Francisco Opazo** han sido identificados como miembros de estas patrullas.

La madre de **Juan Poblete** ha declarado que al día siguiente del arresto de su hijo, ella había concurrido hasta la unidad policial donde fue atendida por personal de guardia, el que le confirmó que su hijo permanecía allí detenido: *“Efectivamente se encontraba en los calabozos de dicha unidad. Hasta allí seguí concurriendo a dejarle ropas y alimentos. Todo ello era recibido por el personal de guardia y entregado a mi hijo”*.

Cuatro días después de su detención, pudo ingresar al cuartel y a través de una ventanilla del calabozo le entregó el paquete: *“Mostraba señales de haber sido*

maltratado. Presentaba hinchazones en todo el cuerpo. Desde ese momento no lo he visto nunca más”.

Lo mismo ocurriría en los casos de **Francisco Segundo Sánchez**, quien habrían sido llevado a la **Segunda Comisaría**, donde se informó a su hija que había quedado en libertad. Sin embargo, nunca se volvió a saber de él.

O el caso de **Ricardo Troncoso León**. Sus aprehensores fueron carabineros de la Segunda Comisaría, hasta donde concurrió su esposa, Mercedes Sánchez. Le dijeron que efectivamente se encontraba allí, pero no quisieron recibirle los alimentos y la ropa que le llevaba. Cuando volvió el día 3, le dijeron que todos los detenidos habían sido llevados al **Regimiento de Infantería de Montaña Nº 9 Chillán**. Pero allá, le dijeron que no había estado. Nunca mas se volvió a saber de él.

Aunque poca es la información que se tiene en relación con los acontecimientos que tomaron lugar en este centro de detención, si se sabe, gracias a las investigaciones de sus familiares, que varios de los detenidos políticos fueron torturados en la Comisaría y más tarde trasladados al Puente el Ala, donde fueron asesinados.

La **Segunda Comisaría de Chillán** esta también relacionada, junto al **Regimiento Nº 9 de Chillán**, con la desaparición de **Reinaldo Salvador Poseck Pedreros**. En este caso han sido involucrados el teniente de carabineros **Patricio Jéldrez Rodríguez (Segunda Comisaría de Chillán)**, los militares **Comandante Guillermo Toro Dávila**, **Teniente Coronel Christian Guedelhoeffler García**, **Capitán Andrés Jesús Morales Pereira**, y **Teniente Rodolfo Depix Díaz**, al igual que el civil **Pedro Guzmán Álvarez**

Criminales

Militares: Comandante **Guillermo Toro Dávila**, Teniente Coronel **Christian Guedelhoeffler García**, Capitán **Andrés Jesús Morales Pereira**, y Teniente **Rodolfo Depix Díaz**

Carabineros: **Patricio Jéldrez Rodríguez (Segunda Comisaría de Chillán)**, **Herminio Hernández** (jefe del **Retén Schleyer de Chillán**) y el cabo **Francisco Opazo**

Civiles: **Pedro Guzmán Álvarez**

Fuentes : Libros: “No hay dolor inútil”, “El Piloto wenche”; Informe Rettigg; Memoriaviva.com

Tenencia de Carretera Puente Ñuble. VIII Región

La desaparición de **Luis Alberto Muñoz Vásquez**, **Ernesto Raúl Salazar**, **Luis San Martín Cares**, **José Remigio Padilla Villouta**, **José Salvador Acuña Yáñez** y **Ernesto René Torres Guzmán**, está estrechamente ligada a la **Tenencia de Carretera de Ñuble**. Todos ellos eran trabajadores de la fábrica del “Hogar de

Cristo” y fueron detenidos por un grupo de militares y carabineros en sus lugares de trabajo o en sus hogares.

Al día siguiente de estas detenciones, Aída Parra, esposa de **José Acuña**, 29 años, se dirigió a la **Tenencia de Carretera de Ñuble**, donde estaba detenido su marido. Pudo verlo a través de una ventana y por eso pidió a los carabineros que le entregaran ropa y alimentos que le había llevado. Pero ellos no quisieron recibir el paquete, diciéndolo que lo trasladarían al **Regimiento No 9 “Chillán”**. Pero ella insistió y de improviso logró ingresar a la Tenencia. Así fue como pudo ver a su marido junto a **José Padilla, Luis Muñoz y Ernesto Torres**. El **cabo Osvaldo Ruiz Osorio** le pidió que saliera de la unidad y le reiteró que serían llevados al Regimiento. Por la tarde, Aída Parra fue hasta el recinto militar pero ahí le aseguraron que su esposo no estaba. Posteriormente recorrió todos los lugares de reclusión de la región, sin obtener ningún dato sobre el paradero de su marido. Similares diligencias fueron llevadas a cabo por los familiares de los otros detenidos. Sin embargo no pudieron obtener ninguna información a cerca del destino de sus familiares. **Luis Alberto Muñoz Vásquez, Ernesto Raúl Salazar, Luis San Martín Cares, José Remigio Padilla Villouta, José Salvador Acuña Yáñez y Ernesto René Torres Guzmán** continúan hoy desaparecidos.

Criminales y Cómplices:

Osvaldo Ruiz Osorio (Cabo de Carabineros); **Miguel Merino** (Carabineros); **José Venegas** (Carabineros);

Fuentes: Informe Rettig; Libros: “No hay dolor inútil”; Memoriaviva.com;

Tenencia de Carabineros de Coihueco. VIII Región

Miembros de la **Tenencia de Carabineros de Coihueco**, acompañados por civiles, detuvieron en septiembre de 1973 varias personas de la localidad, algunas de las cuales están hoy desaparecidas. Según los antecedentes que se poseen, las víctimas son el ex regidor **Carlos Montecinos** y el obrero campesino **José Cofré Obadilla**, quienes desaparecieron tras ser detenidos en la mencionada unidad policial. Al ex regidor le dieron muerte en uno de los calabozos del recinto policial, junto a **José Lorenzo Cofré**, chofer del asentamiento Montaña Bustamante. Luego, ambos cuerpos habrían sido lanzados al río Niblinto, operación en la que habría participado **Carlos Villanueva Pino**, agricultor. En esta causa están siendo procesado **Carlos Villanueva Pino** por el delito de secuestro calificado, al igual que el mayor (r) de Carabineros **Luis Fernando Romo**, jefe de la tenencia en esa época.

Criminales:

Carabineros: Mayor (r) **Luis Fernando Romo Morales** (jefe de la tenencia en esa época)

Cíviles: **Carlos Villanueva Pino** (agricultor)

Fuentes: Informe Rettig; Libros: “No hay dolor inútil”; La Tercera; Memoriaviva.com

Tenencia de Laja. VIII Región

Entre el 13 y el 16 de septiembre, 19 personas fueron detenidas en San Rosendo y Laja. Seis fueron aprehendidas en la primera localidad, pero todos llegaron a la **Tenencia de Laja** donde estuvieron hasta el 17 de Septiembre de 1973. A partir del 18, su rastro desapareció. De acuerdo a los funcionarios de este recinto, los prisioneros fueron transferidos al **Regimiento de Los Ángeles**, lo cual fue rotundamente negado por los militares. Solo años más tarde sus cuerpos serían encontrados en una fosa clandestina del **Cementerio local de Yumbel**, donde estaban los restos de 18 de las 19 personas. El otro cuerpo fue encontrado en el fundo "San Juan" donde habían sido enterrados originalmente. Las víctimas eran: **Juan Carlos Jara Herrera, Raúl Urrea Parada, Luis Armando Ulloa Valenzuela, Oscar Omar Sanhueza Contreras, Dagoberto Garfias Gatica, Luis Alberto del Carmen Araneda Reyes, Luis Antonio Acuña Concha, Mario Jara Jara, Juan Villarroel Espinoza, Heraldo del Carmen Mufloz Muñoz, Federico Riquelme Concha, Jorge Lautaro Zorrilla Rubio, Manuel Becerra Avello, Jack Eduardo Gutiérrez Rodríguez, Alfonso Macaya Barrales, Wilson Muñoz Rodríguez, Fernando Grandón Galvez, Jorge Lamana Abarzúa, Rubén Campos López.**

El 24 de julio de 1979, ante el Juzgado del Crimen de Laja, los familiares de las víctimas presentaron una querrela criminal en contra de: **Alberto Fernández Mitchel**, (teniente de carabineros de Laja a la fecha de comisión del delito), **Evaristo Garcés, Pedro Rodríguez Ceballos** (sargento de carabineros), **Juan Muñoz** (cabo de carabineros) y los funcionarios, **Carlos Fritz, Leoncio Olivares, Gercio Saavedra, Luis León, Mario Cerda, Juan Oviedo, Pedro Parra Utreras, José San Martín y otros de apellido Otárola, González y Montoya**, (todos con domicilio legal en la **Tenencia de Laja** en ese entonces) y el civil **Israel Ormeño Stuardo**, como autores y cómplices de los delitos de secuestro y homicidio calificado". En 1981 el Tercer Juzgado Militar de Concepción sobreseyó la causa en contra de todos los funcionarios de carabineros y civiles que participaron en estos crímenes.

Según los testimonios entregados a la **Comisión Valech**, la casi totalidad de detenidos se registró en 1973. En los años siguientes se observaron casos aislados. Se trata de un lugar utilizado como recinto de tránsito de prisioneros políticos, hombres y mujeres, la mayoría de los cuales fueron conducidos posteriormente a la ciudad de Los Ángeles. Allí había distintos centros de detención habilitados, desde el momento del golpe de Estado. En su mayoría los testimonios de los ex presos dicen haber sido conducidos al **Regimiento**, al **Liceo de Hombres** o al **Gimnasio IANSA (Industria Azucarera Nacional)**. Los presos políticos fueron sometidos a golpes, aplicación de electricidad, encapuchamiento, amenazas, colgamientos, el submarino, posiciones forzadas y vejaciones.

Criminales y Cómplices:

Carlos Ferrera (Superintendente de la Papelera de Laja); **Alberto Fernández** (Jefe Tenencia Laja); Lisandro Martínez García (Carabineros); **Florencio Olivares Dades** (Carabineros); Suboficial **Pedro Rodríguez Ceballos** (Carabineros);

Fuente : Informe Rettig; Libros: "No hay dolor inútil"; CODEPU; Informe Valech; Memoriaviva;

Los Casos:

Florinda Riquelme Concha, relató el caso de su hermano, **Federico Riquelme Concha**, 38 años, casado, dirigente sindical, obrero de la Papelera Laja: *"El día 13 de septiembre de 1973, en el momento en que mi hermano salía de su trabajo, en la Papelera Laja, fue detenido por una patrulla de Carabineros, al mando, del sargento Pedro Rodríguez. Durante la tarde, mi cuñada Selva Valdebenito fue a avisarnos de la detención de mi hermano y que se encontraba en la Tenencia de Laja, donde fue visitado por ella durante los días 14, 15 y 16 de septiembre. El día 16, el sargento Pedro Rodríguez le entregó algunas pertenencias de mi hermano porque sería trasladado al Regimiento de Los Angeles. El día 17, al ser visitado por ella, se le informó que mi hermano había sido llevado al Regimiento de Los Angeles ese día. Desde ese momento acompañé a mi cuñada a los distintos lugares donde había campos de concentración para presos políticos, sin obtener ninguna información de su paradero"*.

María Zorrilla Rubio, vivió algo similar con su hermano **Jorge Zorrilla Rubio**, 25 años, soltero, estudiante, que residía en Argentina: *"El día 15 de septiembre de 1973, mi hermano se presentó alrededor de las 15 horas a la Comisaría de Carabineros de San Rosendo, al saber que momentos antes personal de ese cuartel se presente en mi domicilio y luego de rodear la casa y allanar su dormitorio se habían retirado. Mi hermano había regresado de Argentina hacía un mes y tenía planeado volver nuevamente a radicarse por mayor tiempo. Al presentarse voluntariamente quedó detenido ese mismo día y junto a otras personas de San Rosendo fue trasladado a la Subcomisaría de Laja. Allí fue visitado por la señora Rosa de Acuña, quien también tenía detenido a su esposo. Con ella le envié ropa y alimentos. El día 18 de septiembre en la mañana ya no estaba en Laja y se informó por el personal de guardia que todos habían sido llevados en la noche al Regimiento Los Angeles. Desde ese día, mi hermano se encuentra desaparecido"*.

José Eleazar Becerra Avello, relató la historia de su hermano, **Manuel Becerra Avello**, 18 años, estudiante de la Escuela Industrial de Curacautín, domiciliado en Laja: *"Mi hermano había viajado desde Curacautín a Laja por razones de tipo familiar y se aprontaba a regresar a esa ciudad en el tren valdiviano que pasa por Laja a las 18 horas. El día 13 de septiembre de 1973, fuimos a dejarlo mi madre, una prima, mi abuelita y yo. Al momento en que mi hermano se aprestaba a abordar el tren, fue detenido por Carabineros de la Subcomisaría de Laja. Eran cinco, iban de uniforme y estaban al mando del sargento Rodríguez. Lo subieron al jeep y lo condujeron a la Subcomisaría. Informado mi padre de esta situación concurrió hasta el lugar de su trabajo, las oficinas de Transportes Cóndor y expuso su situación al jefe, Jaime Stocker. Este concurrió a carabineros pero allí le informaron que no podían ponerlo en libertad porque ya habían registrado su detención en los libros correspondientes. En vista de esta situación, desde el día 14 en la tarde y durante los días 15, 16 y 17 concurrimos a dejarle alimentación y ropa de abrigo. El día 17 en la tarde nos devolvieron las frazadas, un chaquetón grueso, su documentación y un cinturón sin darnos explicación alguna. El día 18 en la mañana cuando se le llevó el desayuno, no estaba en el cuartel, ni él ni el resto de los detenidos"*.

Rosa Silva Sanhueza, dio cuenta de lo ocurrido con su marido, **Heraldo del Carmen Muñoz Muñoz**, 28 años, obrero de la Papelera, domiciliado en Laja: *“El 13 de septiembre de 1973 fue detenido mi cónyuge en los momentos en que salía del lugar de su trabajo, con un contratista llamado Jorge Pineda. La detención la efectuó Carabineros de la Subcomisaría de Laja quienes se movilizaban en un jeep del Ejército. Entre los aprehensores estaba el sargento Pedro Rodríguez. Esta detención fue presenciada por muchas personas, todos trabajadores de la Papelera que a las 16 horas abandonaban su trabajo. Mi marido era del Partido Socialista y tenía el cargo de director de un sindicato. Desde el 14 de septiembre y hasta el 17 en la tarde lo vi detenido porque concurrí a dejarle comida. Estaban también detenido Juan Villarroel y Luis Ulloa a quienes conocía por ser compañeros de trabajo de mi esposo. Me contó que lo habían interrogado y estaba muy nervioso y preocupado. Me manifestó que nada sabía de la suerte que correrían. La última vez que lo vi fue el 17 de, septiembre de 1973 cerca de las cinco de la tarde. Le llevé onces y ropa. El día, a las 8 horas le llevé el desayuno. Un carabinero de guardia me dijo que los habían llevado a Los Angeles, al Regimiento”.*

María Inés Herrera Zapata, no tuvo distinta suerte con su marido, **Fernando Grandón Galvez**, 34 años, obrero de la Papelera Laja, domiciliado en la localidad de Millantú: *“El día 14 de septiembre me trasladé a Laja para visitar a mi marido, donde él permanecía durante la semana por ser su lugar de trabajo. En ese momento me informaron que se encontraba en el recinto de la Papelera ejerciendo sus labores. Llegué hasta la puerta donde había gendarmes registrando a todas las personal, por lo que me decidí a esperar la salida del turno de las 16 horas. Mientras lo hacía, salieron tres jeeps conducidos por carabineros con algunas personas en su interior. Al no encontrar a mi esposo, le consulté a otras personas, uno de ellos me informó que había sido detenido por el sargento Pedro Rodríguez. Me dirigí a la Tenencia de Laja para consultar y entregarle ropa y alimentos, en un primer momento me negaron su detención, por lo que insistí aduciendo haberlo visto, por lo que de inmediato lo hicieron salir a la sala de espera. Estuve con él cinco minutos y me dijo que lo habían detenido por ser comunista. Al día siguiente fui de nuevo autorizada para entrevistarme con él y se me informó que permanecería detenido diez días al cabo de los cuales sería puesto en libertad. Así transcurrieron los tres días en que pude verlo. El día 17 fui a verlo de nuevo a las 13 horas y se me informó que ya no estaba en la Tenencia y que durante la madrugada había sido trasladado a Los Angeles. Fui hasta allá pero no obtuve ninguna información”.*

Clara Rebolledo Pinto, cuñada de **Rubén Campos López**, 39 años, profesor primario, regidor de la Municipalidad de Laja por el Partido Socialista, dio cuenta de la situación que lo afectó: *“El día 16 de septiembre alrededor de las 16 horas visitaba a mi hermana, Ana y a mi cuñado Rubén, quien se encontraba bastante nervioso y preocupado. A esa hora se presentó el sargento de carabineros, Pedro Rodríguez Ceballos, de uniforme y sin armas, se hacia acompañar de otros carabineros pero no ingresaron a la casa. Rodríguez pidió amablemente hablar con Rubén Campos, llegando hasta el dormitorio, donde le informó que por nuevas órdenes llegadas desde Los Angeles debía presentarse a la Tenencia de Laja. Como mi cuñado demorara en arreglarse y pasara al baño, el sargento Rodríguez se sentó en la cama y conversó amablemente con los que allí nos encontrábamos. Cerca de media hora después se retiró con Rubén. Al día siguiente, mi hermana llegó muy*

temprano a avisarme que Rubén no estaba en la Tenencia y que había sido enviado a Los Angeles junto a los demás de Laja”.

Flor María Hernández Villablanca, declaró acerca de la situación de su cónyuge **Juan Villarroel Espinosa**, 33 años, obrero de la Papelera, dirigente sindical, domiciliado en Laja: *“Fue detenido el 14 de septiembre de 1973 en el mismo lugar de su trabajo por una patrulla de carabineros que se movilizaba en un jeep de la Papelera. La esposa de don Heraldo Muñoz, también detenido en esa época, me informó que al ir a ver a su marido se había percatado que el mío también estaba detenido. Junté algunas ropas y algo de comer y fui hasta la Subcomisaría. Nada me recibieron pues me indicaron que era hora de toque de queda. Sentí temor de ir nuevamente porque esa vez me habían amenazado con detenerme así que no regresé hasta el 18 de septiembre cuando le llevé el desayuno. No encontré a nadie. La señora de Muñoz me dijo que no estaban allí, que el carabinero de guardia le había informado que los habían llevado a Los Angeles”.*

Ruth del Carmen Medina Neira, pasó por algo similar con su marido **Luis Araneda Reyes**, 43 años, maquinista de ferrocarriles, domiciliado en San Rosendo: *“El 15 de septiembre de 1973, como a las 15:30 horas, fue detenido en la puerta de nuestra casa, por personal de Carabineros de Laja acompañado por el cabo Castillo, de dotación de San Rosendo y al mando del teniente Fernández Mitchel, de Laja. Lo llevaron a la Tenencia de San Rosendo y luego a Laja junto a otros cinco detenidos más entre los que figuraban Juan Acuña y Dagoberto Garfias. El día 17 fui personalmente a dejarle almuerzo a Laja acompañada de mi cuñado y de mi hijo mayor. Ahí conversamos con él un rato y nos comunicó que en la tarde serían llevados a Los Angeles. Se encontraba muy agitado, era enfermo del corazón y la noche anterior lo habían tenido que sacar al patio a tomar aire tres veces. En esa oportunidad había unos treinta detenidos más, la mayoría gente conocida de Laja. El día 18 cuando concurrí a verlo, me informaron que se los habían llevado a Los Angeles y desde entonces no he tenido noticias de él”.*

Rosa Edith Barriga Pérez, esposa de **Juan Acuña Concha**, 33 años, maquinista de la Empresa de Ferrocarriles, domiciliado en San Rosendo, relató: *“Mi marido fue detenido el 15 de septiembre de 1973, por una patrulla de Carabineros de Laja, al mando del teniente Fernández Mitchel y el sargento Pedro Rodríguez. Golpearon la puerta y salí a abrir, uno de ellos me preguntó si allí vivía Juan Acuña y al dar una respuesta afirmativa, uno me empujó cayendo sentada en un sillón. Cinco de ellos ingresaron a la casa, los otros permanecieron afuera custodiando a Dagoberto Garfias. Mi marido terminaba de vestirse, bajó y los enfrentó. Como los niños lloraban, le dijeron que sólo lo necesitaban para unas declaraciones y que regresaría de inmediato. A continuación se lo llevaron. Esto ocurrió alrededor de las cinco de la tarde. Lo llevaron a la comisaría de San Rosendo y luego a la de Laja. Al día siguiente, viendo que no regresaba, fui a las 7 de la mañana a dejarle desayuno. Me acompañó mi suegro y mi cuñada. Al entregarle el desayuno pude conversar con él. Me dijo que en la comisaría de San Rosendo los habían castigado a todos, a él le enterraron un abrelatas en las caderas y en los muslos. Se encontraba muy nervioso y demostraba mucho temor. También estaban Jorge Zorrilla y Luis Araneda. Personalmente le di desayuno y comida a Zorrilla en varias oportunidades cuando su familia se retrasaba. La última vez que vi a mi cónyuge fue el 17 de septiembre, alrededor de las seis de la tarde. El 18 en la mañana fui con el desayuno. Cruzando*

el puente me encontré con Manuel Vega, quien regresaba de Laja y me manifestó que ya no estaban, en la Comisaría. Sin embargo, igual fui y en efecto no había nadie. El sargento Rodríguez me informó que ya no estaban pues los habían llevado en la madrugada a Los Angeles”.

Berta Elena Contreras Silva, madre de **Oscar Sanhueza Contreras**, 23 años, soltero, profesor básico, domiciliado en San Rosendo, contó sobre su detención: *“Fue detenido en su casa, el 15 de septiembre de 1973, por carabineros de Laja comandados por el teniente Alfredo Fernández Mitchel y el sargento Pedro Rodríguez,. Fue llevado a la Comisaría de Laja junto a Mario Jara, Juan Acuña, Luis Araneda, Dagoberto Garfias y Jorge Zorrilla. Durante los días 15 y 16 de septiembre lo visité en la Subcomisaría de Laja y se me permitió llevarle alimentos y ropa. El día 17 fui como de costumbre a dejarle desayuno alrededor de las 8 y me encontré que todas las dependencias de la Subcomisaría estaban desocupadas. Un carabinero de guardia me informó que los habían llevado a la ciudad de Los Angeles, más precisamente al Regimiento”*

Carmen Ulloa Sandoval, vivió la detención de su padre, **Luis Ulloa Valenzuela**, 51 años, obrero, domiciliado en Laja: *“ Fue detenido el día 13 de septiembre de 1973 por carabineros de la de Laja. Personalmente fui a dejarle ropa alrededor de las 16 horas, me permitieron pasar y ayudarlo a cambiarse. Pude comprobar que le habían cortado el pelo a tijeretazos. Fui a verlo hasta el 17 y siempre se me permitió verlo y conversar con él. El día 18 concurrí a entregarle unas empanadas que le había encargado, pero no lo encontré. Me informaron que a la una de la madrugada, en una micro, habían sido llevados al Regimiento de Los Angeles”*

Rosa Soto relató el caso de su marido, **Jack Gutiérrez Rodríguez**, 45 años, obrero contratista de la Papelera, domiciliado en Laja: *“Cuando salía de su turno en la Papelera, a las 16 horas del 13 de septiembre de 1973, fue detenido. La detención afectó también a Heraldo Muñoz, y fue hecha por carabineros de la Subcomisaría de Laja al mando del sargento Rodríguez. Avisada por un vecino, me presenté a la unidad y el sargento Rodríguez me confirmó la detención. Más tarde le fui a dejar ropa y comida, cosa que hice durante los días 14, 15, 16 y 17. El 18 fui temprano a dejarle desayuno y me encontré con que el personal de guardia lavaba el piso, paredes y el furgón. No había ningún detenido. Un carabinero me dijo que en la madrugada se habían llevado a todos los detenidos a Los Angeles”.*

Zoila Jara Lizama, madre de **Mario Jara Jara**, 21 años, estudiante, domiciliado en San Rosendo, declaró sobre el caso de su hijo: *“Carabineros de la Subcomisaría de San Rosendo lo detuvo el día 15 de septiembre de 1973 en mi casa. Iban armados con metralletas y se introdujeron hasta la cocina de nuestra casa. Luego fue entregado a una patrulla perteneciente a Laja, que comandaba el teniente Alberto Fernández Mitchel junto al sargento Pedro Rodríguez y llevado a Laja junto a otros cinco detenidos. Don Manuel Vega lo visitaba y le llevaba alimentos y ropa. Yo no pude hacerlo personalmente pues me encontraba gravemente enferma. El último día que lo vimos allí fue el 17 de septiembre cuando le llevamos once. El 18 de septiembre le envié temprano una comida especial por la fecha que se celebraba, pero cuando Manuel Vega cruzaba el puente desde San Rosendo a Laja, se encontró con un grupo de señoras que regresaban de Laja llorando y le dijeron que ya no estaban en la Subcomisaría, pues los habían llevado a Los Angeles”.*

María Eugenia Zúñiga Oñate, esposa de **Dagoberto Garfias Gatica**, 23 años, obrero electricista de la Papelera, domiciliado en San Rosendo, relató la detención de su marido: *“Fue detenido alrededor de las 16 horas, del 15 de septiembre de 1973, en el lugar donde vivíamos. Mi esposo había bajado al primer piso al baño y como demorara yo bajé y me contaron que carabineros que se había hecho presente en busca de Mario Chávez, lo detuvo. Informada de la detención me trasladé al retén de San Rosendo para inquirir detalles, pero como a una cuadra había carabineros con metralleta que impedían el paso por lo que me devolví. Como al día siguiente supe que lo habían trasladado a Laja, fui a dejarle ropa y comida. Pude conversar con él y lo estuve visitando hasta el 17 en la tarde, que fue la última vez que lo vi. Le pregunté por qué estaba detenido y me dijo que no sabía, que ni siquiera le habían preguntado el nombre ni lo habían interrogado como a los demás. El 18 en la mañana fui nuevamente a dejarle desayuno, pero me informaron que había sido trasladado con otro grupo al Regimiento de Los Angeles. Fui hasta allá, pero no pude ubicarlo”*.

Wilma Macaya Barrales, presencié la detención de su hermano **Alfonso Macaya Barrales**, 32 años, casado, comerciante, domiciliado en Laja: *“A mi hermano lo detuvieron el 15 de septiembre de 1973, con anterioridad, o sea el 13, él mismo se había ido a entregar a carabineros, entonces lo fueron a dejar a la casa de su suegro. Posteriormente, el 15 lo fueron a detener a la casa. Cuando fui a verlo a la Comisaría encontré que allí había otros detenidos. El día 17 fue el último día que lo vi, pues lo sacaron al patio a tomar once y estuvimos juntos muchos familiares con ellos. El 18 en la mañana, se nos avisó que habían sido llevados a Los Angeles, fui allá pero en el Regimiento se nos dijo que jamás habían sido recibidos allí”*.

Marta Elena Herrera Rojas, madre de **Juan Jara Herrera**, 16 años, soltero, estudiante, domiciliado en Laja, relató su caso: *“Mi hijo fue detenido el 16 de septiembre de 1973, a las 16 horas por carabineros de Laja. Fue llevado a la Subcomisaría y cuando quise dejarle alimentos y café no se me dejó. Ni siquiera pude verlo, por lo que recurrí a la telegrafista del correo que era la única persona que podía entrar. El 16 en la tarde ella lo vio entre los detenidos. El 18 fui muy temprano a ver a mi hijo para llevarle desayuno. Fui una de las primeras en llegar y me encontré que estaban baldeando el cuartel. El sargento Rodríguez me comunicó que todos los detenidos habían sido llevados a Los Angeles, sin darme otra explicación”*.

Gloria Urra Parada, recordaba la detención de su hermano **Raúl Urra Parada**, 23 años, casado, obrero de la Papelera, domiciliado en Laja: *“Mi hermano fue detenido el 13 de septiembre de 1973, en la Papelera. Fue llevado a la Subcomisaría. Estuvo allí hasta el 17, durante ese tiempo pudimos llevarle comida y ropa. Con eso tuvimos un poco de tranquilidad, aunque mi mamá igual lloraba. El día 18 cuando fuimos a verlo otra vez nos dijeron que no estaba, que lo habían llevado a Los Angeles. Recorrimos muchos lugares buscándolo pero no pudimos encontrarlo”*.

Elsa Mundaca Beltrán, relató el caso de su esposo **Wilson Muñoz Rodríguez**, 26 años, obrero de la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones, domiciliado en Laja: *“Fue detenido el 13 de septiembre de 1973, en horas de la tarde, cuando salía de su trabajo junto a Heraldo Muñoz y Fernando Grandón, también detenidos en la oportunidad. La detención la efectuó personal de Carabineros de la Tenencia de Laja”*.

quienes se movilizaban en un jeep del Ejército yendo fuertemente armados. Todos obedecían órdenes del sargento Pedro Rodríguez. Lo visité hasta el 17 en horas de la tarde. Cuando volví al día siguiente me dijeron que ya no estaba, que se los habían llevado a Los Angeles”.

Ximena Lamana Abarzúa, habló de la detención de su hermano **Jorge Lamana Abarzúa**, 27 años, soltero, obrero de la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones, domiciliado en Laja: *“El día 15 de septiembre de 1973, al atardecer Jorge se entregó voluntariamente en la Tenencia de Laja acompañado por el párroco del pueblo, sacerdote Felix Eicher, pues sabía que era buscado por el sargento Pedro Rodríguez. El día 16 lo visité en la Tenencia y pedí autorización al teniente Alberto Fernández para conversar con él lo cual me fue autorizado. Al otro día volví a verlo y le dejé alimentos y ropa. Pero el 18 cuando regresé para entregarle desayuno, pude comprobar que ni Jorge ni el resto de los detenidos estaban en la unidad. Allí se me informó que habían sido trasladados al Regimiento de los Los Angeles, lo que nunca aconteció”.*

Tenencia de Carabineros, San Pedro de la Paz. VIII Región

En este recinto durante el año 1973 se concentró la mayor cantidad de detenidos. Algunos casos fueron consignados en los años siguientes. Según los testimonios, un porcentaje relevante de personas, hombres y mujeres, fueron detenidos en operativos conjuntos de militares y carabineros, especialmente en sectores campesinos. En esta tenencia, utilizada como recinto de tránsito, permanecieron en calabozos mojados, sucios, en pésimas condiciones higiénicas y gran hacinamiento. Las torturas denunciadas se perpetraban en un sector del cuartel policial o en el exterior. Varios de los detenidos fueron trasladados posteriormente a la **4ª Comisaría de Concepción**, al **Estadio Regional** de esa ciudad, a la **Base Naval de Talcahuano**. Durante los traslados eran permanentemente maltratados y amenazados. Los detenidos denunciaron haber sufrido torturas físicas y psicológicas, tales como: ingestión a presión de agua por las fosas nasales; inmersión en un pozo de agua a altas horas de la noche. Las amenazas y los simulacros de fusilamiento constituían una presión psicológica permanente.

Fuentes: Informe Valech; Memoriaviva;

Tenencia de San Rosendo. VIII Región

Carabineros pertenecientes a la **Tenencia de San Rosendo**, junto a efectivos de la **Tenencia de Laja** participaron en la detención de seis personas de la localidad de San Rosendo. Los presos fueron retenidos en la **Tenencia de San Rosendo** donde todos sufrirían torturas, incluyendo el uso de abrelatas como instrumento de apremio físico. Posteriormente los seis presos fueron transferidos a la **Tenencia de Laja**, donde se les pierde el rastro. Sus cuerpos serían encontrados años mas

tardes en una fosa clandestina en el Cementerio de Yumbel. Las víctimas eran: **Luis Alberto del Carmen Araneda Reyes, Juan Acuña Concha, Dagoberto Garfias Gatica, Jorge Lautaro Zorrilla Rubio, Oscar Omar Sanhueza Contreras y Mario Jara Jara**

El 24 de julio de 1979, ante el Juzgado del Crimen de Laja, los familiares de las víctimas presentaron una querrela criminal en contra de: **Alberto Fernández Mitchel**, (teniente de carabineros de Laja a la fecha de comisión del delito), **Evaristo Garcés, Pedro Rodríguez Ceballos** (sargento de carabineros), **Juan Muñoz** (cabo de carabineros) y los funcionarios, **Carlos Fritz, Leoncio Olivares, Gercio Saavedra, Luis León, Mario Cerda, Juan Oviedo, Pedro Parra Utreras, José San Martín y otros de apellido Otárola, González y Montoya**, (todos con domicilio legal en la **Tenencia de Laja** en ese entonces) y el civil **Israel Ormeño Stuardo**, como autores y cómplices de los delitos de secuestro y homicidio calificado”.

En 1981 el Tercer Juzgado Militar de Concepción sobreescribió la causa en contra de todos los funcionarios de carabineros y civiles que participaron en estos crímenes.

Fuente : Informe Rettig; Libros: “No hay dolor inútil”; Memoriaviva;



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios “Miguel Enríquez”, CEME: <http://www.archivo-chile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.) Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores.

© CEME web productions 2005

